

**DOCUMENTOS DE LICITACIÓN
PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES**

***ADQUISICIÓN DE UPS Y GRUPO
ELECTRÓGENO PARA CENTRO
DE DATOS***

LPN No: 001-2015-7961-PE-SIS
(segunda convocatoria)

Proyecto: *Cierre de brechas en productos priorizados del
Programa Articulado Nutricional*

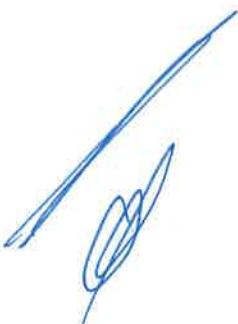
Comprador: *Dirección Unidad de Coordinación
de Préstamos Sectoriales*

País: Perú

Emitidos en: 09/08/2015

Índice General

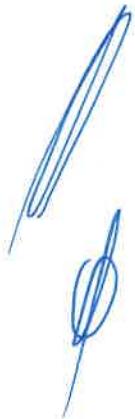
PARTE 1 – Procedimientos de Licitación	1
Sección I. Instrucciones a los Licitantes	3
Sección II. Datos de la Licitación (DDL)	27
Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación	33
Sección IV. Formularios de la Oferta	37
Sección V. Países Elegibles	51
Sección VI. Políticas del Banco - Prácticas Corruptas y Fraudulentas	53
PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos.....	57
Sección VII. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos	59
PARTE 3 – Contrato.....	77
Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato	79
Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato	101
Sección X. Formularios del Contrato	104

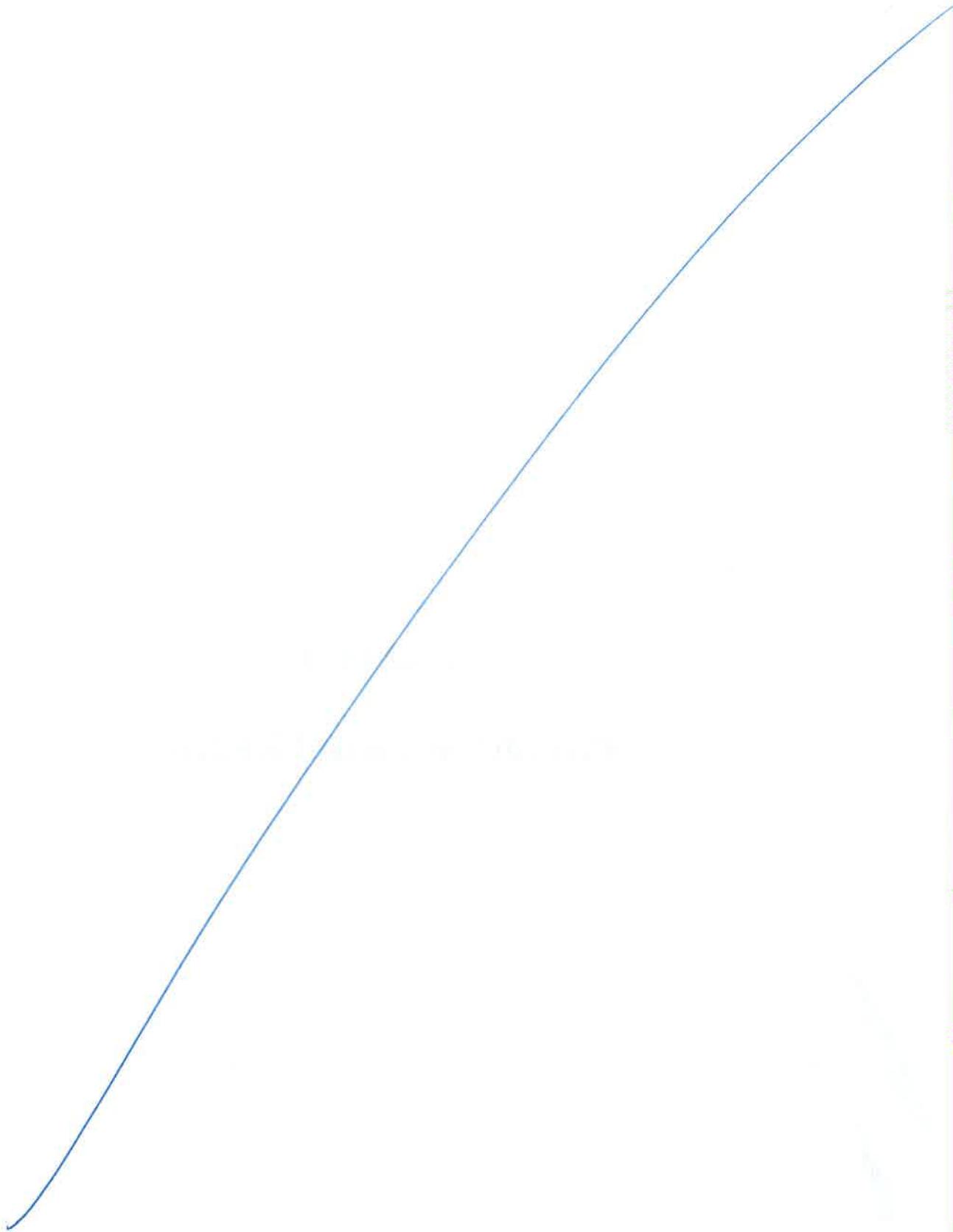


PARTE 1

Procedimientos de Licitación

7



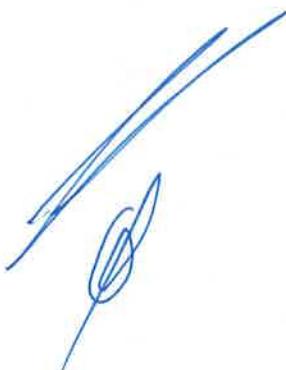


Sección I. Instrucciones a los Licitantes

Índice de Cláusulas

A.	Generalidades.....	5
1.	Alcance de la Licitación.....	5
2.	Fuente de Fondos	5
3.	Prácticas Corruptas y Fraudulentas.....	5
4.	Licitantes Elegibles.....	6
5.	Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	8
B.	B. Contenido de los Documentos de Licitación.....	8
6.	Secciones.....	8
7.	Aclaración de los Documentos de Licitación.....	9
8.	Enmienda a los Documentos de Licitación.....	9
C.	Preparación de las Ofertas.....	10
9.	Costo de la Oferta.....	10
10.	Idioma de la Oferta.....	10
11.	Documentos que componen la Oferta	10
12.	Formulario de la Oferta y Lista de Precios	11
13.	Ofertas Alternativas	11
14.	Precios de la Oferta y Descuentos.....	11
15.	Monedas de la Oferta y de Pago	13
16.	Documentos que Establecen la Elegibilidad y Conformidad de los Bienes y Servicios Conexos.....	13
17.	Documentos que Establecen la Elegibilidad y Calificaciones del Licitante	14
18.	Período de Validez de las Ofertas	14
19.	Garantía de Mantenimiento de Oferta.....	15
20.	Formato y Firma de la Oferta.....	16
D.	Presentación y Apertura de las Ofertas	17
21.	Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas	17
22.	Plazo para Presentar las Ofertas	17
23.	Ofertas Tardías	18
24.	Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas	18
25.	Apertura de las Ofertas.....	18
E.	Evaluación y Comparación de las Ofertas	19
26.	Confidencialidad	19
27.	Aclaración de las Ofertas	20
28.	Desviaciones, Reservas y Omisiones	20
29.	Cumplimiento de las Ofertas.....	20
30.	Disconformidades, Errores y Omisiones.....	21
31.	Corrección de Errores Aritméticos	21
32.	Conversión a una sola Moneda	21
33.	Margen de Preferencia	22

34. Evaluación de las Ofertas.....	22
35. Comparación de las Ofertas	23
36. Calificación del Licitante	23
37. Derecho del Comprador a Aceptar Cualquier Oferta y a Rechazar Cualquiera o Todas las Ofertas	23
F. Adjudicación del Contrato	23
38. Criterios de Adjudicación	23
39. Derecho del Comprador a Variar las Cantidades en el Momento de la Adjudicación	24
40. Notificación de Adjudicación del Contrato.....	24
41. Firma del Contrato	24
42. Garantía de Cumplimiento del Contrato	25



Sección I. Instrucciones a los Licitantes

A. Generalidades

1. Alcance de la Licitación

- 1.1 En relación al llamado a Licitación, **indicado en los Datos de la Licitación (DDL)** el Comprador **indicado en los DDL**, emite estos Documentos de Licitación para la adquisición de los Bienes y Servicios Conexos especificados en Sección VII, Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos. El nombre, número de identificación de esta Licitación Pública Nacional (LPN) y el número de lotes están **indicados en los DDL**.
- 1.2 Para todos los efectos de estos Documentos de Licitación:
 - (a) el término “por escrito” significa comunicación en forma escrita (por ejemplo por correo electrónico, facsímile, télex) con prueba de recibido;
 - (b) si el contexto así lo requiere, “singular” significa “plural” y viceversa; y
 - (c) “día” significa día calendario.

2. Fuente de Fondos

- 2.1 El Prestatario o Beneficiario (en adelante denominado el “Prestatario”) **indicado en los DDL** ha solicitado o recibido financiamiento (en adelante denominado “fondos”) del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento o de la Asociación Internacional de Fomento (en adelante denominados “el Banco”) por el monto **mentionado en los DDL**, para el proyecto **especificado en los DDL**. El Prestatario destinará una porción de dichos fondos para efectuar pagos elegibles en virtud del Contrato para el cual se emiten estos Documentos de Licitación.
- 2.2 El Banco efectuará pagos solamente a pedido del Prestatario y una vez que el Banco los haya aprobado de conformidad con los términos y condiciones establecidos en el acuerdo Convenio de Préstamo (u otro financiamiento). El Convenio de Préstamo (u otro financiamiento) prohíbe el retiro de fondos de la cuenta de Préstamo (u otro financiamiento) para pagos de cualquier naturaleza a personas o entidades, o para cualquier importación de bienes, si dicho pago o importación, según conocimiento del Banco, ha sido prohibido por decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas. Ninguna otra parte más que el Prestatario podrá derivar derecho alguno del Convenio de Préstamo (u otro financiamiento) o a reclamar a los fondos del préstamo (u otro financiamiento).

3. Prácticas Corruptas y Fraudulentas

- 3.1 El Banco requiere el cumplimiento de sus políticas relativas a prácticas corruptas y fraudulentas descriptas en la Sección VI.
- 3.2 En virtud de esta política, los Licitantes deberán permitir al Banco y requerir que lo permitan sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios o proveedores de bienes, inspeccionar

todas las cuentas, archivos y otros documentos relativos al envío de la solicitud para precalificar, la presentación de la oferta (en el caso de haber precalificado), y la ejecución del contrato (en el caso de resultar adjudicatario), y permitir que ellos sean auditados por parte de auditores designados por el Banco

4. Licitantes Eligibles

- 4.1 Un Licitante puede ser una firma que sea una entidad privada, una entidad de propiedad del Estado – sujeta a IAL 4.5, o una combinación de ellas, bajo la forma de asociación en participación, consorcio o asociación (APCA), a través de un convenio existente o con la presentación de una carta de intención que manifieste su voluntad de celebrar el convenio que formalice la conformación de dicha APCA. En el caso de una APCA, todos sus miembros serán individual y solidariamente responsables de la ejecución del Contrato, de acuerdo con los términos del Contrato. La APCA deberá designar un Representante que deberá tener la autoridad de conducir todos los procedimientos y gestiones para y en nombre de cualquiera y todos los miembros de la APCA durante el proceso de la licitación y, en el caso de que la APCA fuera adjudicataria, durante la ejecución del Contrato. **Salvo lo especificado en las DDL**, no existe límite en el número de miembros de una APCA.
- 4.2 Un Licitante no deberá tener conflicto de interés. Cualquier Licitante que sea considerado que tiene conflicto de interés será descartado. Se considerará que un Licitante tiene conflicto de interés para propósito de este proceso de licitación si el Licitante:
- (a) controla directa o indirectamente, o es controlado por o está bajo control común de, otro Licitante; o
 - (b) recibe o ha recibido cualquier subsidio directo o indirecto por parte de otro Licitante; o
 - (c) tiene el mismo representante legal que otro Licitante; o
 - (d) tiene una relación con otro Licitante, directamente o a través de terceras partes en común, que lo coloca en una posición de influir la oferta de otro Licitante, o de influir en las decisiones del Comprador en relación con este proceso de licitación; o
 - (e) participa en más de una Oferta en este proceso de licitación, excepto ofertas alternativas si se permiten según la IAL 13. La participación de un Licitante en más de una Oferta resultará en la descartación de todas las Ofertas en las cuales el Licitante esté involucrado. Sin embargo, esto no limita la participación del mismo subcontratista en más de una oferta; o
 - (f) o cualquiera de sus filiales ha participado como consultor en la preparación del diseño o especificaciones técnicas de los Bienes y Servicios Conexos que son el objeto de la Licitación; o
 - (g) o cualquiera de sus filiales han sido contratadas (o se proponen ser contratadas) por el Comprador o por el Prestatario para la implementación del contrato; o

- (h) proveerá bienes, obras, o servicios de no consultoría resultantes de o directamente relacionados con servicios de consultoría para la preparación o implementación del proyecto especificado en DDL IAL 2.1 que fue provisto o fuera provisto por cualquier filial que directa o indirectamente controle, sea controlada por o esté bajo control común con esa firma; o
- (i) tiene una estrecha relación comercial o familiar con un miembro profesional del Prestatario (o de la agencia de implementación del proyecto, o del receptor de una parte del préstamo) que: (i) esté directa o indirectamente relacionado con la preparación de los documentos de licitación o las especificaciones del contrato, y/o el proceso de evaluación de ofertas de ese contrato; o (ii) pudiera estar relacionado con la implementación o supervisión de ese contrato a menos que el conflicto derivado de tal relación haya sido resuelto de manera aceptable para el Banco durante el proceso de contratación y ejecución del contrato.
- 4.3 Un Licitante podrá tener la nacionalidad de cualquier país, sujeto a las restricciones conforme a la IAL 4.7. Un Licitante se considerará que tiene la nacionalidad de un país si el Licitante está constituido, incorporado o registrado en y opera en conformidad con las previsiones de las leyes de ese país, como se evidencia en sus estatutos (o documentos equivalentes de constitución o asociación), o sus documentos de registro, en caso de corresponder. Estos criterios también serán de aplicación para la determinación de subcontratistas o subconsultores propuestos por cualquiera de las partes del Contrato, incluyendo Servicios Conexos.
- 4.4 Un Licitante que haya sido sancionado por el Banco de acuerdo a lo establecido en la IAL 3.1, o de acuerdo con las Normas para la Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción en proyectos financiados por préstamos del BIRF y créditos y donaciones de la (AIF) ("Normas Anti-Corrupción") estará inhabilitado para la adjudicación de contratos financiados por el Banco o recibir cualquier beneficio de un contrato financiado por el Banco, financiero o de otra índole, durante el periodo determinado por el Banco. La lista de firmas inhabilitadas se encuentra disponible en la dirección electrónica que se indica en los DDL.
- 4.5 Los Licitantes que sean empresas o instituciones estatales del país Prestatario serán elegibles solamente si pueden establecer que (i) tienen autonomía legal y financiera; (ii) operan conforme a las leyes comerciales; y (iii) no dependen de ninguna agencia del Comprador. Para ser elegible, una empresa o institución estatal debe establecer a satisfacción del Banco, a través de documentos relevantes, incluyendo el acta constitutiva y otra información que el Banco pudiera solicitar, que: (i) es una entidad legalmente separada del gobierno; (ii) no recibe en la actualidad subsidios sustanciales ni apoyo presupuestario; (iii) opera como cualquier empresa comercial, y, entre otras, no está obligada a transferir su superávit al gobierno, puede adquirir derechos y obligaciones, endeudarse y ser responsable por el reembolso de sus deudas, y puede ser declarada en quiebra; y (iv) no está ofertando por un contrato a ser adjudicado por el departamento o la agencia del gobierno el cual, de acuerdo a las leyes o regulaciones aplicables, es la autoridad que

supervisa o a quien reporta o tiene la capacidad de ejercer influencia o control sobre la empresa o institución.

- 4.6 Un Licitante no debe estar suspendido por el Comprador para presentar ofertas como resultado del no cumplimiento con una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.
- 4.7 Las firmas e individuos podrán ser inelegibles si así se indica en la Sección V, y:
 - (a) si como resultado de una ley o regulaciones oficiales, el país del Prestatario prohíbe relaciones comerciales con dicho país, siempre y cuando, a satisfacción del Banco, dicha exclusión no descarte una competencia efectiva para la provisión de bienes o la contratación de obras o servicios requeridos; o
 - (b) por un acto de conformidad con la decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas emitido en virtud del Capítulo VII del Estatuto de las Naciones Unidas, el país del Prestatario prohíba cualquier importación de bienes o la contratación de obras o servicios de ese país, o cualquier pago a personas o entidades en ese país.
- 4.8 Los Licitantes deberán proporcionar al Comprador evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, cuando el Comprador razonablemente la solicite.

5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Co-nexos

- 5.1 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el Contrato y que sean financiados por el Banco podrán tener su origen en cualquier país de acuerdo con la Sección V, Países Elegibles.
- 5.2 Para propósitos de esta cláusula, el término "bienes" incluye mercaderías, materias primas, maquinaria, equipos y plantas industriales; y "servicios conexos" incluye servicios tales como seguros, instalaciones, capacitación y mantenimiento inicial.
- 5.3 El término "origen" significa el país donde los bienes han sido extraídos, cosechados, cultivados, producidos, fabricados o procesados o, que debido a ser afectados por procesos, manufactura o ensamblaje resultaran en otro artículo reconocido comercialmente que difiere sustancialmente de las características básicas de sus componentes.



HO

B. Contenido de los Documentos de Licitación

6. Secciones de los Documentos de Licitación

- 6.1 Los Documentos de Licitación están compuestos por las Partes 1, 2, y 3 incluidas sus respectivas secciones que a continuación se indican y cualquier enmienda emitida en virtud de la Cláusula 8 de las IAL.

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

- Sección I. Instrucciones a los Licitantes (IAL)

- Sección II. Datos de la Licitación (DDL)
- Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación
- Sección IV. Formularios de la Oferta
- Sección V. Países Elegibles
- Sección VI. Políticas del Banco-Prácticas Corruptas y Fraudulentas

PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos

- Sección VII. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos

PARTE 3 – Contrato

- Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato (CGC)
- Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)
- Sección X. Formularios del Contrato

- 6.2 El Llamado a Licitación emitido por el Comprador no forma parte de los Documentos de Licitación.
- 6.3 Salvo que se hubieran obtenido directamente del Comprador, el Comprador no se responsabiliza por la integridad de los Documentos de Licitación, las respuestas a las solicitudes de aclaración, las Minutas de las reuniones previas a la presentación de Ofertas, si las hubiere, o la enmienda a los Documentos de Licitación de acuerdo con la Cláusula 8 de las IAL. En caso de existir alguna contradicción, prevalecerán los Documentos obtenidos directamente del Comprador.
- 6.4 Es responsabilidad del Licitante examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de los Documentos de Licitación y presentar toda la información o documentación de la Oferta requerida en los Documentos de Licitación.

7. Aclaración de los Documentos de Licitación

- 7.1 Todo Licitante potencial que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que **se suministra en los DDL**. El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes sean recibidas antes de la fecha límite para la presentación de ofertas dentro del período **especificado en los DDL**. El Comprador enviará copia de las respuestas, a todos los que hubiesen adquirido los Documentos de Licitación de acuerdo con la Subcláusula 6.3 de las IAL, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente. Si así estuviera especificado en las DDL, el Comprador también deberá publicar prontamente su respuesta en la página web **identificada en los DDL**. Si como resultado de las aclaraciones surgieran cambios a elementos esenciales, el Comprador podrá enmendar los Documentos de Licitación siguiendo el procedimiento indicado en la Cláusula 8 y Subcláusula 22.2 de las IAL.

8. Enmienda a los Documentos de Licitación

- 8.1 El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas, enmendar los Documentos de Licitación mediante la emisión de una enmienda.



- 8.2 Toda enmienda emitida formará parte integral de los Documentos de Licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los documentos de Licitación del Comprador de acuerdo con la Subcláusula 6.3 de las IAL. El Comprador deberá también publicar prontamente la enmienda en la página web del Comprador de acuerdo con la Subcláusula 7.1 de las IAL.
- 8.3 El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Licitantes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas, de conformidad con la Subcláusula 22.2 de las IAL.

C. Preparación de las Ofertas

9. Costo de la Oferta

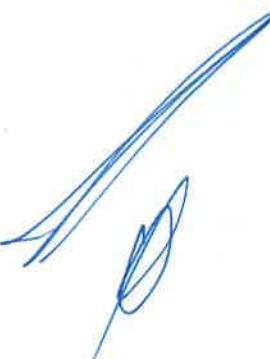
- 9.1 El Licitante financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Comprador no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente del desarrollo o del resultado del proceso de licitación.

10. Idioma de la Oferta

- 10.1 La oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Licitante y el Comprador, deberán ser escritos en el idioma **especificado en los DDL**. Los documentos de soporte y material impreso que formen parte de la oferta, pueden estar en otro idioma con la condición de que los apartes relevantes estén acompañados de una traducción fidedigna al idioma **especificado en los DDL**. Para efectos de interpretación de la oferta, dicha traducción prevalecerá.

11. Documentos que componen la Oferta

- 11.1 La Oferta deberá contener los siguientes documentos:
 - (a) Formulario de Oferta, de acuerdo con la Cláusula 12 de las IAL;
 - (b) Formularios completos, de acuerdo con IAL12 y 14;
 - (c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta o Declaración de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 19.1 de las IAL;
 - (d) Ofertas alternativas, si fueran permitidas, de acuerdo con la Cláusula 13 de las IAL;
 - (e) Confirmación escrita que autorice al signatario de la oferta a comprometer al Licitante, de conformidad con la Cláusula 20.2 de las IAL;
 - (f) Evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 17 de las IAL, que establezca que el Licitante está calificado para ejecutar el Contrato en caso que su oferta sea aceptada;
 - (g) Evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 17 de las IAL, que establezca que el Licitante es elegible para presentar una oferta;
 - (h) Evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 16 de las IAL, que certifique que los Bienes y Servicios Conexos que proporcionará el Licitante son de origen elegible;



(i) Evidencia documentada, de conformidad con las Cláusulas 16 y 30 de las IAL, que establezca que los Bienes y Servicios Conexos se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación; y

(j) Cualquier otro documento requerido en los DDL.

11.2 Adicionalmente a los requerimientos contenidos en la Cláusula 11.1 de las IAL, las ofertas presentadas por una APCA deberán incluir una copia del Convenio de la APCA que involucre a todos sus miembros. Alternativamente, una carta de intención de suscribir un convenio de APCA, firmado por todos sus miembros, para el caso de que la oferta sea adjudicada, y presentado conjuntamente con la Oferta, acompañada de una copia del Convenio propuesto.

11.3 El Licitante deberá suministrar información en el Formulario de Oferta sobre comisiones y gratificaciones, si hubiera, pagadas o a ser pagadas a agentes u otra parte relativa a esta Oferta.

12.1 El Licitante presentará el Formulario de la Oferta y las listas de precios utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Estos formularios deberán ser debidamente llenados sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos excepto según lo dispuesto en la Cláusula 20.2 de las IAL. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.

12. Formulario de la Oferta y Lista de Precios

13. Ofertas Alternativas

14. Precios de la Oferta y Descuentos

13.1 A menos que se indique lo contrario en los DDL, no se considerarán ofertas alternativas.

14.1 Los precios y descuentos cotizados por el Licitante en el Formulario de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.

14.2 Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios.

14.3 El precio cotizado en el Formulario de la Oferta de acuerdo con la Cláusula IAL 12.1 deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.

14.4 El Licitante cotizará cualquier descuento e indicará su método de aplicación en el Formulario de la Oferta, de acuerdo con la Cláusula 12.1 de las IAL.

14.5 Los precios cotizados por el Licitante serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo indicación contraria en los DDL. Una oferta presentada con precios ajustables no responde a lo solicitado y, en consecuencia, será rechazada de conformidad con la Cláusula 29 de las IAL. Sin embargo, si de acuerdo con lo indicado en los DDL, los precios cotizados por el Licitante pueden estar sujetos a ajustes durante la ejecución del Contrato, las ofertas que coticen precios fijos no serán rechazadas, y el ajuste de los precios se tratará como si fuera cero.

14.6 Si así se indica en la Subcláusula 1.1 de las IAL, el Llamado a Licitación será por ofertas para lotes individuales (contratos) o para combinación de lotes contratos (grupo de contratos). A menos que se indique lo contrario en los DDL, los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los artículos indicados

en cada lote y al 100% de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote. Los Licitantes que deseen ofrecer reducción de precios (descuentos) por la adjudicación de más de un Contrato deberán indicar en su oferta los descuentos aplicables o, alternativamente, para Contratos individuales en el grupo. Los descuentos deberán presentarse de conformidad con la Subcláusula 14.4 de las IAL, siempre y cuando las ofertas por todos los lotes sean presentadas y abiertas al mismo tiempo.

14.7 Las expresiones EXW, CIP, y otros términos afines se regirán por las normas prescritas en la edición vigente de *Incoterms*, publicada por la Cámara de Comercio Internacional, **según se indique en los DDL**.

14.8 Los precios deberán cotizarse como se indica en cada formulario de Lista de Precios incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador para contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Licitante podrá incluir costos de transporte cotizados por empresas transportadoras registradas en cualquier país elegible, de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Así mismo, el Licitante podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país elegible de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Los precios deberán registrarse de la siguiente manera:

(a) Para bienes fabricados en el país del Comprador:

- (i) el precio de los bienes cotizados EXW (taller, fábrica, bodega, sala de exhibición, o en existencia, según corresponda), incluyendo todos los derechos de aduana y los impuestos a la venta o de otro tipo ya pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;
- (ii) todo impuesto a las ventas u otro tipo de impuesto que obligue el país del Comprador a pagar sobre los Bienes en caso de ser adjudicado el Contrato al Licitante; y
- (iii) el precio de transporte interno, seguro y otros servicios necesarios para hacer llegar los bienes a su destino final (Sitio del Proyecto) como se especifica en los **DDL**.

(b) Para bienes fabricados fuera del país del Comprador y que serán importados:

- (i) el precio de los bienes, cotizados CIP lugar de destino convenido, en el país del Comprador, según se indica en los **DDL**;
- (ii) el precio de transporte interno, seguros y otros servicios locales necesarios para hacer llegar los bienes del lugar de destino convenido a su destino final (Sitio del Proyecto) indicado en los **DDL**;

(c) Para bienes fabricados fuera del país del Comprador, e importados previamente:

- (i) el precio de los Bienes, incluyendo el valor original de importación más cualquier margen (o descuento); más cualquier otro costo

relacionado, derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados o por pagar sobre los Bienes previamente importados;

- (ii) los derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados (deberán ser respaldados con evidencia documental) o pagaderos sobre los bienes previamente importados;
 - (iii) el precio de los Bienes resultado de la diferencia entre (i) y (ii) anteriores;
 - (iv) cualquier impuesto sobre la venta u otro impuesto pagadero en el país del Comprador sobre los Bienes si el Contrato es adjudicado al Licitante, y
 - (v) el precio de transporte interno, seguro y otros servicios locales necesarios para hacer llegar los Bienes del lugar de destino convenido al lugar de destino final (Sitio del Proyecto) indicado en los **DDL**.
- (d) Para los Servicios Conexos, distintos a transporte interno y otros servicios necesarios para hacer llegar los Bienes a su destino final, cuando dichos Servicios Conexos sean especificados en la Lista de Bienes y Servicios:
- (i) el precio de cada artículo que comprende los Servicios Conexos (inclusive cualquier impuesto aplicable).

15. Monedas de la Oferta y de Pago

- 15.1 La moneda/s de la oferta y la moneda/s de pago se expresarán de acuerdo a lo **especificado en los DDL**. El Licitante cotizará en la moneda del país del Comprador la porción de la oferta correspondiente a gastos adquiridos en el país del Comprador, a menos que se indique lo contrario en los **DDL**.
- 15.2 Los Licitantes podrán expresar el precio de su oferta en la moneda de cualquier país de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Los Licitantes que deseen que se les pague en varios tipos de monedas, deberán cotizar su oferta en estos tipos de monedas pero no podrán emplear más de tres monedas además de la del país del Comprador.

16. Documentos que Establecen la Elegibilidad y Conformidad de los Bienes y Servicios Conexos

- 16.1 Para establecer la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos de conformidad con la Cláusula 5 de las IAL, los Licitantes deberán completar las declaraciones del país de origen en los Formularios de Lista de Precios, incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
- 16.2 Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos, los Licitantes deberán proporcionar como parte de su Oferta evidencia documentada acreditando que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección VII, Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos.
- 16.3 La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo demostrando conformidad sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas, y de ser procedente, una declaración de desviaciones y excepciones a las provisiones en los Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos.

- 16.4 Los Licitantes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc., necesarias para el adecuado y continuo funcionamiento de los Bienes durante el período indicado en los DDL, a partir del inicio de la utilización de los bienes por el Comprador.
- 16.5 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipo, así como las referencias a marcas o a números de catálogos que haya incluido el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, son solamente descriptivas y no restrictivas. Los Licitantes pueden ofrecer otras normas de calidad, marcas, y/o números de catálogo, siempre y cuando demuestren a satisfacción del Comprador, que las sustituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en la Sección VII, Requisitos de los Bienes y Servicios.

17. Documentos que Establecen la Elegibilidad y Calificaciones del Licitante

- 17.1 Para establecer su elegibilidad de conformidad con la Cláusula 4 de las IAL, los Licitantes deberán completar el Formulario de Oferta, incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
- 17.2 La evidencia documentada de las calificaciones del Licitante para ejecutar el Contrato si su oferta es aceptada deberá establecer a completa satisfacción del Comprador, que:
- si se requiere en los DDL, el Licitante que no fabrica o produce los bienes que propone proveer deberá presentar una Autorización del Fabricante utilizando el formulario incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta para demostrar que ha sido debidamente autorizado por el fabricante o productor de los Bienes para suministrarlos en el país del Comprador.
 - si se requiere en los DDL, en el caso de un Licitante que no esté establecido comercialmente en el país del Comprador, el Licitante está o estará (si se le adjudica el Contrato) representado por un Agente en el país del Comprador equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos, estipuladas en las Condiciones del Contrato y/o las Especificaciones Técnicas; y
 - el Licitante cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

18. Período de Validez de las Ofertas

- 18.1 Las ofertas se deberán mantener válidas por el período especificado en los DDL a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por el Comprador, de acuerdo con la Cláusula 22.1 de las IAL. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por el Comprador por incumplimiento.
- 18.2 En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, el Comprador podrá solicitarle a los Licitantes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas deberán hacerse por escrito. Si se hubiese solicitado una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de acuerdo a la Cláusula 19 de las IAL, también ésta deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Licitante puede rehusar a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de la Oferta. Al Licitante

que acepte la solicitud de prórroga no se le pedirá ni permitirá modificar su oferta, con excepción de lo dispuesto en la Subcláusula 18.3 de las IAL.

- 18.3 En el caso de contratos con precio fijo, si la adjudicación se retrasase por un período mayor a cincuenta y seis (56) días a partir del vencimiento del plazo inicial de validez de la oferta, el precio del Contrato será determinado de la siguiente forma:

- (a) En el caso de contratos con precio fijo, el precio del Contrato será el precio de la oferta ajustado según el factor especificado en los DDL.
- (b) En el caso de contratos con precio ajustable, no se harán ajustes.
- (c) En cualquier caso, la evaluación de la oferta deberá basarse en el precio cotizado sin tomar en cuenta la corrección aplicable según lo mencionado en los apartados anteriores.

19. Garantía de Mantenimiento de Oferta

- 19.1 El Licitante deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, si así se estipula en los DDL, en formulario original y, en el caso de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, por el monto y en la moneda especificados en los DDL.
- 19.2 La Declaración de Mantenimiento de la Oferta utilizará el formulario incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
- 19.3 Si una Garantía de Mantenimiento de la Oferta es especificada conforme a la Cláusula 19.1 de las IAL, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser una garantía a primer requerimiento en cualquiera de las siguientes formas, a opción del Licitante:
- (a) una garantía incondicional emitida por un banco o por una institución financiera (como una aseguradora, compañía de fianzas, compañía de seguros)
 - (b) Una carta de crédito irrevocable;
 - (c) Un cheque de cajero o cheque certificado; u
 - (d) Otra garantía especificada en los DDL, emitida por una institución de prestigio de un país elegible.
- 19.4 Si la garantía incondicional es emitida por una entidad financiera localizada fuera del país del Comprador, la institución financiera deberá tener una institución financiera correspondiente ubicada en el país del Comprador para hacerla ejecutable. En el caso de una garantía bancaria, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser emitida tanto utilizando el Formulario de Mantenimiento de la Oferta incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta, o en otro formato sustancialmente similar aprobado por el Comprador en forma previa a la presentación de la Oferta. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser válida por veintiocho días (28) más allá del período de validez de la oferta original, o más allá de cualquier período de extensión si fue requerido bajo la Subcláusula 18.2 de las IAL.

H

- 19.5 Si la Subcláusula 19.1 de las IAL exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, todas las ofertas que no estén acompañadas por una Garantía que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por el Comprador por incumplimiento.
- 19.6 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de los Licitantes cuyas ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas tan pronto como sea posible una vez que el Licitante adjudicado haya suministrado su Garantía de Cumplimiento y haya firmado el contrato, de conformidad con la Cláusula 42 de las IAL.
- 19.7 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta del Licitante adjudicado será devuelta tan pronto como sea posible una vez que el Licitante adjudicado haya firmado el contrato y suministrado la Garantía de Cumplimiento.
- 19.8 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se podrá ejecutar si:
- un Licitante retira su oferta durante el período de validez de la oferta especificado por el Licitante en el Formulario de Oferta, salvo lo estipulado en la Cláusula 18 de las IAL; o
 - el Licitante seleccionado no:
 - firma el Contrato de conformidad con la Cláusula 41 de las IAL;
 - suministra la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la Cláusula 42 de las IAL;
- 19.9 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de una APCA deberá ser emitida en nombre de la APCA que presenta la oferta. Si dicha APCA no ha sido legalmente constituido en el momento de presentar la oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá ser emitida en nombre de todos los futuros socios de la APCA tal como se denominan en la carta de intención mencionada en el subpárrafo 7 del Formulario de Información sobre el Licitante, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
- 19.10 Si en los DDL no se exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, y:
- un Licitante retira su Oferta durante el período de tiempo señalado por él en el Formulario de la Oferta, o
 - el Licitante seleccionado no firma el Contrato de conformidad con la Cláusula 41 de las IAL, o no suministra la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la Cláusula 42 de las IAL;
- El Prestatario podrá, si así se dispone en los DDL, declarar al Licitante no elegible para la adjudicación de un contrato por parte del Contratante durante el período que se estipule en los DDL.
- 20.1 El Licitante preparará un original de los documentos que comprenden la oferta según se describe en la Cláusula 11 de las IAL y lo marcará claramente como "ORIGINAL". Las ofertas alternativas, si son admitidas de acuerdo con la Cláusula 13 de las IAL, deberán estar claramente marcadas como "ALTERNATIVA". Además, el Licitante deberá presentar el número de copias de la oferta que se indica en los DDL y marcar claramente cada ejemplar como "COPIA". En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.



20. Formato y Firma de la Oferta

- 20.2 El original y todas las copias de la oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Licitante. Esta autorización deberá consistir en una confirmación escrita de acuerdo a lo especificado en los DDL y será adjuntada a la oferta. El nombre y el cargo de cada persona que firma la oferta deberá ser mecanografiado o impreso bajo la firma. Todas las hojas de la oferta donde se hayan hecho entradas o correcciones deberán ser firmadas o inicialadas por la persona que firma la oferta.
- 20.3 En el caso de que el Licitante sea una APCA, la oferta deberá estar firmada por un representante autorizado de la APCA en nombre de la APCA y en representación legalmente vinculante para actuar en nombre de todos los miembros, formalizado por un poder notarial firmado por sus representantes legales.
- 20.4 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la oferta.

D. Presentación y Apertura de las Ofertas

21. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas

- 21.1 Los Licitantes deberán presentar el original y las copias de su oferta, incluyendo ofertas alternativas, si se permitiera en virtud de la Cláusula 13 de las IAL, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como "ORIGINAL", "ALTERNATIVA" y "COPIA". Los sobres conteniendo el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre.
- 21.2 Los sobres interiores y exteriores deberán:
- (a) llevar el nombre y la dirección del Licitante;
 - (b) estar dirigidos al Comprador de acuerdo a lo indicado en la Subcláusula 24.1 de las IAL;
 - (c) llevar la identificación específica de este proceso de licitación indicado en la Cláusula 1.1 de las IAL; y
 - (d) llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas.

- 21.3 Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

22. Plazo para Presentar las Ofertas

- 22.1 Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección y a más tardar en la fecha y hora que se especifican en los DDL. Si así se indica en los DDL, los Licitantes tendrán la opción de enviar sus ofertas electrónicamente. Los Licitantes que envíen sus ofertas electrónicamente deberán seguir los procedimientos de presentación electrónica de ofertas especificados en los DDL.
- 22.2 El Comprador podrá, a su discreción, extender el plazo para la presentación de ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 8 de las IAL. En este caso, todos los derechos y

obligaciones del Comprador y de los Licitantes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

- 23. Ofertas Tardías**
- 23.1 El Comprador no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas, en virtud de la Cláusula 22 de las IAL. Toda oferta que reciba el Comprador después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Licitante remitente sin abrir.
- 24. Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas**
- 24.1 Un Licitante podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por un representante autorizado, y deberá incluir una copia de dicha autorización (poder notarial) de acuerdo a lo estipulado en la Subcláusula 20.2 de las IAL (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias). La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán ser:
- (a) presentadas de conformidad con las Cláusulas 20 y 21 de las IAL (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias). Adicionalmente, los respectivos sobres deberán estar claramente marcados “RETIRO”, “SUSTITUCIÓN” o “MODIFICACIÓN” y
 - (b) recibidas por el Comprador antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAL.
- 24.2 Las ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la Subcláusula 24.1 de las IAL serán devueltas sin abrir a los Licitantes remitentes.
- 24.3 Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado por el Licitante en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.
- 25. Apertura de las Ofertas**
- 25.1 Excepto en los casos especificados en las Cláusulas 23 y 24 de las IAL, el Comprador llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas en acto público, y leerá en voz alta de acuerdo con la Subcláusula 25.3 de las IAL, todas las ofertas recibidas antes de la fecha y hora límites de recepción de ofertas especificados en los DDL, en presencia de los representantes designados como tales por los Licitantes y de cualquier persona que desee asistir. Cualquier procedimiento específico para la apertura de ofertas presentadas electrónicamente si fueron permitidas de conformidad con la Cláusula 22.1 de las IAL, deberá realizarse de acuerdo a lo indicado en los DDL.
- 25.2 Primero se abrirán los sobres marcados como “RETIRO” y se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto, y será devuelto al Licitante remitente. Si el sobre del retiro no contiene una copia del “poder notarial” cuyas firmas confirmen la legitimidad del representante autorizado por el Licitante, se procederá a abrir la oferta. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como

“SUSTITUCION” y se leerán en voz alta, se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida, y la oferta sustituida no se abrirá y será devuelto al Licitante remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Los sobres marcados como “MODIFICACIÓN” se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación las ofertas que se abran y lean en voz alta durante el acto de apertura de las ofertas.

- 25.3 Todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del Licitante y si contiene modificaciones; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento u ofertas alternativas; la existencia de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, de requerirse; y cualquier otro detalle que el Comprador considere pertinente. Solamente los descuentos y ofertas alternativas leídas en voz alta se considerarán en la evaluación. El Formulario de Oferta y la Lista de Precios deberán ser inicialados por los representantes del Comprador presentes en el acto de apertura de Ofertas de acuerdo a lo especificado en los DDL. El Comprador no discutirá los méritos de ninguna oferta ni tampoco ninguna oferta será rechazada durante el acto de apertura excepto las ofertas tardías, de conformidad con la Subcláusula 25.1 de las IAL.
- 25.4 El Comprador preparará un acta del acto de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Licitante y si hubo retiro, sustitución o modificación; el precio de la oferta, por lote si corresponde, incluyendo cualquier descuento y ofertas alternativas si estaban permitidas; y la existencia o no de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta, de haberse requerido. Se le debe solicitar a los representantes de los Licitantes presentes que firmen el acta. La omisión de la firma de uno de los Licitantes en el acta no invalidará el contenido y los efectos del acta. Una copia del acta deberá ser distribuida a los Licitantes, que presenten sus ofertas a tiempo, y publicada en línea de haberse permitido ofertar electrónicamente.

E. Evaluación y Comparación de las Ofertas

26. Confidencialidad

- 26.1 La información relacionada con la evaluación de ofertas o con la recomendación de adjudicación de contrato no será divulgada a los Licitantes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación hasta que la información sobre la adjudicación del contrato haya sido comunicada de acuerdo a lo establecido en la Cláusula 40 de las IAL.
- 26.2 Cualquier intento por parte de un Licitante para influenciar al Comprador en las decisiones relacionadas con la evaluación de las ofertas o en la adjudicación del Contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta.
- 26.3 No obstante lo dispuesto en la Subcláusula 26.2 de las IAL, si durante el plazo transcurrido entre el acto de apertura y la fecha de adjudicación del Contrato,

un Licitante desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de licitación, deberá hacerlo por escrito.

- 27. Aclaración de las Ofertas**
- 27.1 Para facilitar el proceso de evaluación y comparación de las ofertas y calificación del Licitante, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Licitante aclaraciones sobre su oferta. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Licitantes cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración del Comprador y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comprador en la evaluación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAL.
- 27.2 Si un Licitante no provee las aclaraciones a su oferta antes de la fecha y hora indicada por el Comprador en su solicitud de aclaraciones de la oferta, su oferta puede ser rechazada.
- 28. Desviaciones, Reservas y Omisiones**
- 28.1 Durante la evaluación de las ofertas, se aplicarán las siguientes definiciones:
- "Desviación" es una apartamiento respecto de los requerimientos especificados en los Documentos de Licitación.
 - "Reserva" es establecer condiciones limitativas o abstenerse de aceptar plenamente los requisitos especificados en los Documentos de Licitación.
 - "Omisión" es la falta de presentación de una parte o de toda la información o documentación requerida en los Documentos de Licitación.
- 29. Cumplimiento de las Ofertas**
- 29.1 Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia oferta de acuerdo a lo estipulado en la cláusula 11 de las IAL.
- 29.2 Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones sustanciales. Una desviación, reserva u omisión sustancial es aquella que:
 - si es aceptada, podría:
 - afectar de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el Contrato; o
 - limitar de una manera sustancial, inconsistente con los Documentos de Licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Licitante en virtud del Contrato; o
 - de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de otros Licitantes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.
- 29.3 El Comprador examinará los aspectos técnicos de la oferta presentada de acuerdo con las Cláusulas 16 y 17 de las IAL, en particular, para confirmar que se ha cumplido con todos los requerimientos de la Sección VII, Requisitos de

los Bienes y Servicios Conexos, sin ninguna desviación, reserva, u omisión sustancial.

- 29.4 Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, deberá ser rechazada por el Comprador y el Licitante no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de desviaciones, reservas u omisiones importantes

30. Disconformidades, Errores y Omisiones

- 30.1 Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá dispensar cualquier disconformidad.
- 30.2 Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá solicitarle al Licitante que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar disconformidades u omisiones no sustanciales relacionadas con requisitos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la oferta. Si el Licitante no cumple con la solicitud, su oferta podrá ser rechazada.
- 30.3 Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador corregirá disconformidades no sustanciales cuantificables relativas al Precio de la Oferta. A estos efectos, el Precio de la Oferta será ajustado, solamente con propósitos comparativos, para reflejar el precio de un ítem o componente faltante o no conforme.

31. Corrección de Errores Aritméticos

- 31.1 Siempre y cuando la Oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de la Licitación, el Comprador corregirá los errores aritméticos de la siguiente manera:
- (a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que el Comprador considere que hay un error obvio en la colocación del punto decimal, caso en el cual el total cotizado prevalecerá y el precio unitario será corregido;
 - (b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total; y
 - (c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras, a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

- 31.2 Se solicitará a los Licitantes que acepten la corrección de errores aritméticos. La no aceptación de la corrección hecha de acuerdo a la Subcláusula IAL 31.1, resultará en el rechazo de la oferta.

32. Conversión a una sola Moneda

- 32.1 Para propósitos de evaluación y comparación, la moneda o monedas de la Oferta serán convertidas a una sola moneda tal como se especifica en los DDL.

- 33. Margen de Preferencia**
- 33.1 No se aplicará un margen de preferencia, **salvo que se indique lo contrario en los DDL.**
- 34. Evaluación de las Ofertas**
- 34.1 El Comprador utilizará los criterios y metodología enumerada en esta cláusula. No se permitirá otros criterios o metodología.
- 34.2 Al evaluar una ofertas, el Comprador considerará lo siguiente:
- (a) la evaluación se hará por Artículos o Lotes de la manera como **se especifique en los DDL**; y el precio cotizado de conformidad con la Cláusula 14 de las IAL;
 - (b) el ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos de conformidad con la Subcláusula 31.1 de las IAL;
 - (c) el ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos de conformidad con la Subcláusula 14.3 de las IAL;
 - (d) ajustes del precio debido a inconformidades cuantificables de acuerdo con la Subcláusula 30.3 de las IAL,
 - (e) ajustes del precio debidos a la aplicación de los criterios de evaluación indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación;
 - (f) conversión de los montos que resulten de aplicar (a) a (e) arriba, en caso de ser relevante, a una sola moneda de acuerdo con la Cláusula 32 de las IAL.
- 34.3 No se tomarán en cuenta para la evaluación de ofertas los ajustes de precio que, de acuerdo con la Condiciones Generales del Contrato, apliquen durante la ejecución del Contrato
- 34.4 Si **así se indica en los DDL**, estos Documentos de Licitación permitirán que los Licitantes coticen precios separados para uno o más lotes, y permitirán que el Comprador adjudique uno o varios lotes a más de un Licitante. La metodología de evaluación para determinar la combinación de lotes evaluada más baja, está detallada en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.
- 34.5 Al evaluar una oferta el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta:
- (a) en el caso de Bienes producidos en el país del Comprador, los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los Bienes si el Contrato es adjudicado al Licitante;
 - (b) en el caso de bienes no producidos en el país del Comprador, previamente importados o a ser importados, los derechos de aduana y otros impuestos a la importación, impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los Bienes si el Contrato es adjudicado al Licitante;

- (c) cualquier concesión por ajuste de precios durante el período de ejecución del Contrato, de ser estipulado en la oferta.
- 34.6 La evaluación de una oferta puede requerir que el Comprador considere otros factores, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14 de las IAL. Estos factores podrán estar relacionados con las características, rendimiento, términos y condiciones de la compra de los Bienes y Servicios Conexos. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresará en términos monetarios para facilitar la comparación de las ofertas, a menos que se indique lo contrario en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Los factores, metodologías y criterios que se apliquen serán aquellos especificados en la Subcláusula 36.3 (d) de las IAL.
- 35. Comparación de las Ofertas**
- 35.1 El Comprador comparará los precios evaluados de todas las ofertas que cumplen sustancialmente para determinar la oferta evaluada más baja, de conformidad con la Subcláusula 34.2 de las IAL. La comparación se hará sobre la base de precios CIP (lugar de destino final) para bienes importados y precios EXW más el costo de transporte interno y seguro hasta el lugar de destino, para bienes fabricados dentro del país del Comprador, conjuntamente con los precios por cualquier instalación, capacitación, comisiones y otros servicios requeridos. La evaluación de precios no deberá tener en cuenta los impuestos de aduanas y otros impuestos recaudados sobre bienes importados cotizados CIP ni impuestos a las ventas o similares en conexión con la venta o distribución de bienes.
- 36. Calificación del Licitante**
- 36.1 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Licitante seleccionado como el que ha presentado la oferta que cumple sustancialmente y es la oferta evaluada más baja, cumple con los criterios de calificación especificados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.
- 36.2 Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documentada de las calificaciones del Licitante que éste presente, de conformidad con la Cláusula 17 de las IAL.
- 36.3 Una determinación afirmativa será un prerequisito para la adjudicación del Contrato al Licitante. Una determinación negativa resultará en la descalificación de la oferta del Licitante, en cuyo caso el Comprador procederá a determinar si el Licitante que presentó la siguiente oferta evaluada más baja está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.
- 37. Derecho del Comprador a Aceptar Cualquier Oferta y a Rechazar Cualquiera o Todas las Ofertas**
- 37.1 El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Licitantes. En caso de anulación del proceso de licitación, todas las ofertas presentadas y específicamente, las garantías de mantenimiento de la Oferta, serán prontamente devueltas a los Licitantes.
- F. Adjudicación del Contrato**
- 38.1 El Comprador adjudicará el Contrato al Licitante cuya oferta haya sido determinada como la oferta evaluada más baja y cumple sustancialmente con

los requisitos de los Documentos de Licitación, siempre y cuando el Comprador determine que el Licitante está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

39. Derecho del Comprador a Variar las Cantidades en el Momento de la Adjudicación

39.1 Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados originalmente en la Sección VII, Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes indicados en los DDL, y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los Documentos de Licitación.

40. Notificación de Adjudicación del Contrato

40.1 Antes de la expiración del período de validez de las ofertas, el Comprador notificará por escrito al Licitante seleccionado que su oferta ha sido aceptada. La Carta de Notificación (de aquí en adelante y en las Condiciones del Contrato y Formularios del Contrato denominada “Carta de Aceptación”) especificará la suma que el Comprador pagará al proveedor en consideración de la provisión de los Bienes (de aquí en adelante y en las Condiciones del Contrato y Formularios del Contrato denominado “Precio del Contrato”). Al mismo tiempo, el Comprador notificará también a todos los otros Licitantes los resultados de la Licitación y publicará en el portal de UNDP (*United Nations Development Business*) en línea los resultados, identificando la oferta y los números de lotes (contratos) y la siguiente información:

- (i) nombre de cada Licitante que ha presentado una Oferta;
- (ii) los precios de las ofertas como fueron leídos en voz alta en el Acto de Apertura de Ofertas;
- (iii) Nombre de los licitantes cuyas ofertas fueron evaluadas y precios evaluados de cada Oferta que ha sido evaluada;
- (iv) Nombre de los licitantes cuyas ofertas han sido rechazadas y las razones para su rechazo, y
- (iv) Nombre del Licitante seleccionado, y el Precio del Contrato, así como la duración y un resumen del alcance del contrato adjudicado.

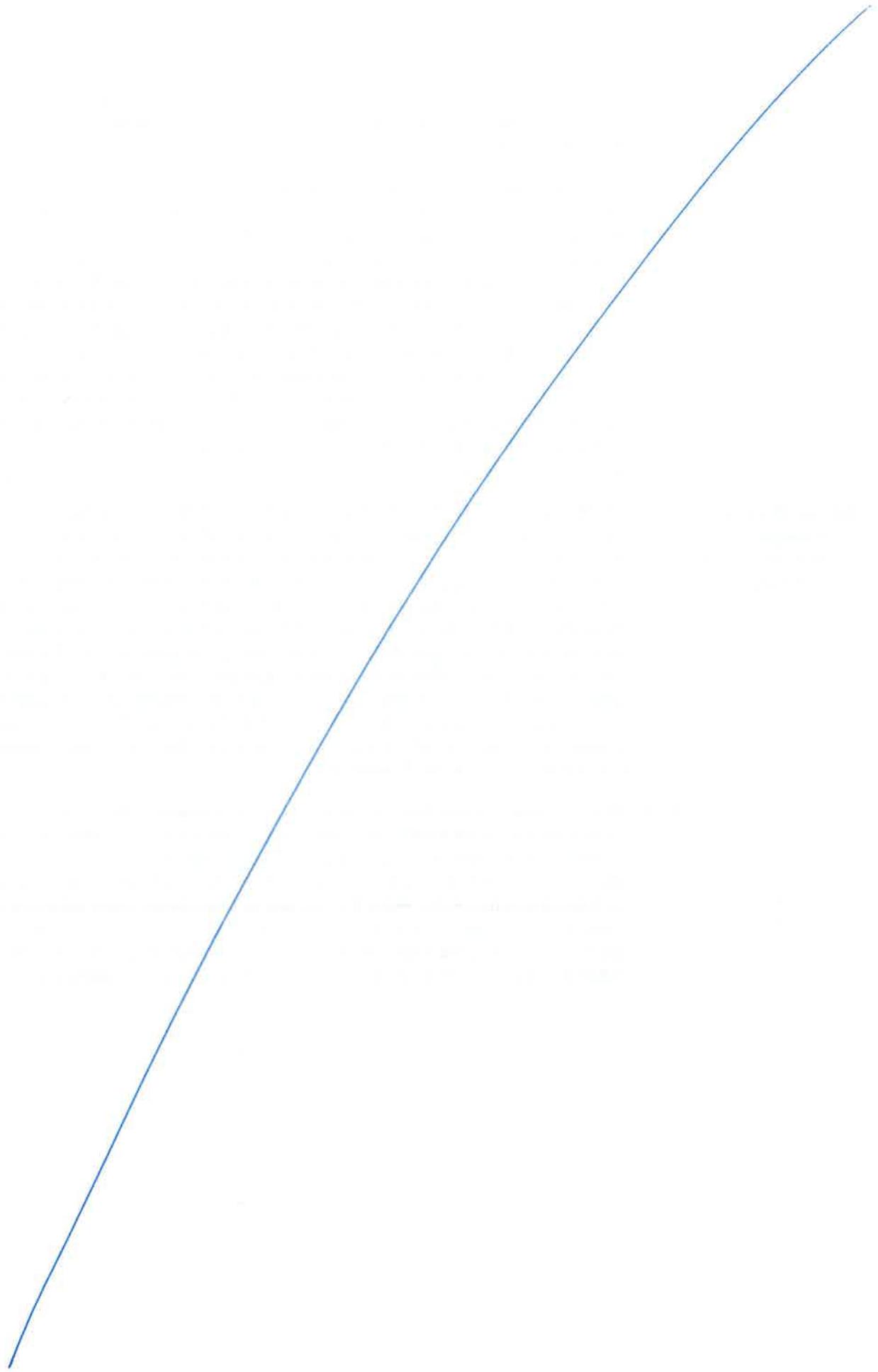
40.2 Mientras se prepara y perfecciona el Contrato formal, la notificación de adjudicación constituirá el Contrato.

40.3 El Comprador responderá por escrito prontamente a cualquier Licitante no seleccionado que, luego de la notificación de la adjudicación de acuerdo con la Subcláusula 40.1 de las IAL, solicite por escrito los motivos por los cuales su oferta no fue seleccionada.

41. Firma del Contrato

41.1 Inmediatamente después de la notificación de adjudicación, el Comprador enviará al Licitante seleccionado el formulario del Convenio de Contrato.

- 41.2 El Licitante seleccionado tendrá un plazo de veintiocho (28) días después de la fecha de recibo del formulario del Convenio de Contrato para firmarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador.
- 41.3 No obstante lo establecido en la Subcláusula 41.2 de las IAL anterior, en caso de que la firma del Convenio de Contrato sea impedida por alguna restricción de importación atribuible al Comprador, al país del Comprador o al uso de los productos/bienes, sistemas o servicios a ser proveídos y que dichas restricciones de importación provengan de regulaciones comerciales de un país proveedor de los productos/bienes, sistemas o servicios, el Licitante no será obligado por su oferta. Lo anterior tendrá efecto siempre y cuando el Licitante pueda demostrar, a satisfacción del Banco y el Comprador, que la firma del Convenio de Contrato no ha sido impedida por ninguna falta de diligencia de parte del Licitante en cuanto al cumplimiento de las formalidades tales como las solicitudes para permisos, autorizaciones y licencias necesarias para la exportación de los productos/bienes, sistemas o servicios de acuerdo a los términos del Contrato.
- 42. Garantía de Cumplimiento del Contrato**
- 42.1 Dentro de los veintiocho (28) días siguientes al recibo de la notificación de adjudicación de parte del Comprador, el Licitante seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con las CGC, sujeto a la Cláusula 34.5 de las IAL, utilizando para dicho propósito el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección X, Formularios del Contrato, u otro formulario aceptable para el Comprador. Si la Garantía de Cumplimiento del Contrato presentada por el Licitante seleccionado está instrumentada en forma de bono, deberá ser emitida por una empresa de bonos o seguros que haya sido determinada por el licitante seleccionado y ser aceptable para el Comprador. Una institución extranjera que provee un bono deberá tener una institución financiera corresponsal domiciliada en el país del Comprador.
- 42.2 Si el Licitante seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el Contrato, esto constituirá bases suficientes para anular la adjudicación del Contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o ejecutar la Declaración de Mantenimiento de la Oferta. En tal caso, el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Licitante cuya oferta sea evaluada como la segunda más baja y se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, y que el Comprador determine que está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.
- 



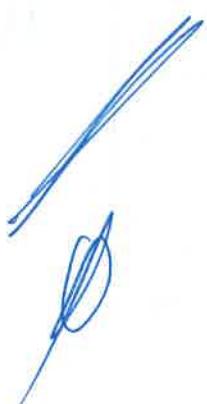
Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los bienes que hayan de adquirirse, complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones en las Instrucciones a los Licitantes (IAL). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones en las IAL.

[Las instrucciones para llenar los Datos de Licitación se dan, cuando es necesario, en las notas en letra cursiva que aparecen en las cláusulas pertinentes de las IAL]

Cláusula en las IAL	A. Disposiciones Generales														
IAL 1.1	El número de referencia del Llamado a Licitación es: <i>LPN N° 002-2015-7961-PE-SIS</i>														
IAL 1.1	El Comprador es: <i>Dirección - Unidad de Coordinación de Préstamos Sectoriales</i>														
IAL 1.1	El nombre y número de identificación de la LPN son: ADQUISICIÓN DE UPS Y GRUPO ELECTRÓGENO PARA CENTRO DE DATOS <i>LPN N° 002-2015-7961-PE-SIS</i> El Lote Único que comprende esta LPN está conformado de la siguiente forma:														
	<table border="1"><thead><tr><th>Nº</th><th>Ítem</th><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>1</td><td>Grupo eléctrico</td><td>Uno (01)</td></tr><tr><td>2</td><td>UPS de 48 KW, modular escalable a 96 KW, con redundancia N+1</td><td>Uno (01)</td></tr><tr><td>3</td><td>Transformador de Aislación para UPS</td><td>Uno (01)</td></tr></tbody></table>			Nº	Ítem	Cantidad	1	Grupo eléctrico	Uno (01)	2	UPS de 48 KW, modular escalable a 96 KW, con redundancia N+1	Uno (01)	3	Transformador de Aislación para UPS	Uno (01)
Nº	Ítem	Cantidad													
1	Grupo eléctrico	Uno (01)													
2	UPS de 48 KW, modular escalable a 96 KW, con redundancia N+1	Uno (01)													
3	Transformador de Aislación para UPS	Uno (01)													
IAL 2.1	El nombre del Prestatario es: <i>República del Perú</i>														
IAL 2.1	Monto del financiamiento bajo la Administración de la UCPS: \$19 500 000,00														
IAL 2.1	El nombre del Proyecto es: <i>Cierre de brechas en productos priorizados del Programa Articulado Nutricional</i>														
IAL 4.4	La lista de firmas inhabilitadas de participar en proyectos del Banco Mundial está disponible en el portal http://www.worldbank.org/debar														
B. Contenido de los Documentos de Licitación															
IAL 7.1	Para <u>aclaraciones de las ofertas</u> , solamente, la dirección del Comprador es: Atención: <i>Presidente de Comité de Selección - LPN No: 002-2015-7961-PE-SIS</i>														

	Dirección: Jr. Cuzco 177 – Piso 5 – Cercado de Lima Ciudad: Lima Código postal: Lima 1 País: Perú Teléfono: Central 311-5959 Anexo #5780 Dirección de correo electrónico: <u>srapnutricion@mef.gob.pe</u> Fecha límite para presentación de aclaraciones: 17 de agosto de 2015
	C. Preparación de las Ofertas
IAL 10.1	El idioma en que se debe presentar la oferta es: <i>español</i>



IAL 11.1(j)	<p>Los Licitantes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta:</p> <p>A. En caso de personas jurídicas domiciliadas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Copia del convenio constitutivo o documento de constitución de la persona jurídica inscrito en los Registros Públicos. 2. Copia simple del documento de identidad del representante legal 3. Copia de la vigencia de poder del representante legal inscrito en los Registros Públicos <p>B. En caso de personas jurídicas no domiciliadas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Copia del convenio constitutivo o documento de constitución de la persona jurídica inscrito en los Registros Públicos del lugar de domicilio, o del documento que de acuerdo a la legislación correspondiente la sustituya. 2. Copia simple del documento de identidad del representante legal 3. Copia de la vigencia de poder del representante legal inscrito en los Registros Públicos del lugar de domicilio, o del documento que de acuerdo a la legislación correspondiente la sustituya, de corresponder. 4. Original del documento suscrito por el representante legal por el cual, de resultar seleccionada en la licitación y previo a suscribir el contrato, la persona jurídica se comprometa a instalar formalmente una oficina de representación en el Perú, a inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) y a inscribir el poder de su representante legal en los Registros Públicos. <p>En el caso la persona jurídica no se inscriba en el RUC, estará sujeta a las retenciones para empresas no domiciliadas que establezcan las Normas Legales. Dicha retención se sumará al valor de la oferta financiera presentada por la firma ganadora a fin de determinar el monto total del contrato.</p> <p>C. En caso de Asociación en Participación (AP):</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Copia de los documentos indicados en los acápitones A y B por cada miembro del AP, según se trate de personas jurídicas domiciliadas o no domiciliadas. 2. Original del documento suscrito por los representantes legales de las personas jurídicas, autorizando la representación del AP. <p>OTROS documentos que se detallen en las Especificaciones Técnicas</p>
IAL 13.1	NO se considerarán ofertas alternativas.
IAL 14.5	Los precios cotizados por el Licitante no estarán sujetos a ajustes durante la vigencia del contrato.
IAL 14.6	<p>Los precios cotizados para cada lote (contrato) corresponderán al menos al 100 por ciento de los ítems especificados para cada lote (contrato).</p> <p>Los precios cotizados para cada ítem de un lote corresponderán al menos al 100 por ciento de las cantidades especificadas para este ítem de un lote.</p>
IAL 14.7	La edición de <i>Incoterms</i> es " Delivery Duty Paid - DDP "

IAL 14.8(b) (i) y (c) (v)	El lugar de destino es: Calle Carlos González 212, Urb. Maranga, San Miguel
IAL 14.8 (a) (iii); (b)(ii) y (c)(v)	Destino final : Calle Carlos González 212, Urb. Maranga, San Miguel
IAL 15.1	Los precios serán cotizados por el Licitante en dólares americanos El Licitante <i>está</i> obligado a cotizar en la moneda del país del Comprador la porción del precio de la oferta que corresponde a gastos incurridos en esa moneda.
IAL 16.4	El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes (para efectos de re-puestos) es: 3 años.
IAL 17.2 (a)	Se requiere la Autorización del Fabricante o del Representante en el país para comercializar los bienes.
IAL 17.2 (b)	Se requieren Servicios posteriores a la venta, adicionales a los servicios ofertados en el período de garantía. El costo de estos servicios es referencial y no debe formar parte del monto de la oferta, por lo que no debe estar sumado en el Formulario de la Oferta
IAL 18.1	El plazo de validez de la oferta será de noventa (90) días.
IAL 18.3 (a)	El precio de la Oferta NO será ajustado.
IAL 19.1	Una Garantía de Mantenimiento de la Oferta " No se requiere " Una Declaración de Mantenimiento de la Oferta " Se requiere "
IAL 19.3(d)	Otro tipo de garantías aceptables: NINGUNA
IAL 19.9	Si el Licitante incurre en algunas de las acciones mencionadas en los subpárrafos (a) o (b) de esta disposición, el Prestatario declarará al Licitante inelegible para que el Comprador le adjudique contratos por un periodo de tres (03) años.
IAL 20.1	Además de la oferta original, el número de copias es: 2 copias
IAL 20.2	La confirmación escrita de la autorización para firmar en nombre del Licitante consistirá en: <i>Vigencia de Poderes registrada en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos con una antigüedad no mayor a 2 meses u otro similar del país de origen.</i>
D. Presentación y Apertura de Ofertas	
IAL 22.1	Para propósitos de la presentación de las ofertas , la dirección del Comprador es: Atención: Presidente de Comité de Selección Dirección: Jr. Cuzco N° 177 — Cercado de Lima Número del Piso/Oficina: 5to piso Ciudad: Lima

	<p>Código postal: Lima 1 País: Perú La fecha límite para presentar las ofertas es: 09 de setiembre de 2015 Hora: 15:00 horas de la República del Perú Los Licitantes no tendrán la opción de presentar sus ofertas electrónicamente.</p>
IAL 25.1	<p>La apertura de las ofertas tendrá lugar en:</p> <p>Dirección: Jr. Cuzco N° 177 — Cercado de Lima Número de Piso/Oficina: 5to piso Ciudad: Lima País: Perú Fecha: 09 de setiembre de 2015 Hora: 15:20 horas de la República del Perú</p>
IAL 25.3	La Carta de la Oferta y la Lista de Precios deberán ser inicializadas por el Comité de Selección, en representación del Comprador que conduce la Apertura de Ofertas.

E. Evaluación y Comparación de las Ofertas	
IAL 32.1	<p>La moneda que será utilizada para la evaluación y comparación de las ofertas para convertir los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas en una sola moneda es: <i>dólares americanos</i></p> <p>La fuente del tipo de cambio será: <i>Superintendencia Nacional de Banca y Seguros del Perú - precio de venta</i></p> <p>La fecha a la cual corresponderá el tipo de cambio será: <i>la del día anterior a la apertura de propuestas.</i></p>
IAL 33.1	La Preferencia Doméstica no será un factor de evaluación de la oferta.
IAL 34.2(a)	<p><i>Las ofertas serán evaluadas por lotes. Si la Lista de Precios no incluye los precios de los artículos listados, se asumirá que éstos están incluidos en los precios de otros artículos. Si algún artículo no se incluye en la Lista de Precios, se asumirá que éste no ha sido incluido en la oferta. En este caso, si la oferta cumple sustancialmente con los requisitos, se calculará un costo total equivalente de la oferta agregándole el precio promedio del artículo cotizado por las demás ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos. Éste costo total equivalente será utilizado para la comparación de precios.</i></p>
IAL 34.6	<p>Los ajustes se determinarán utilizando los siguientes factores, metodologías y criterios de entre los enumerados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación:</p> <p>(a) Desviación en el plan de entregas: <i>NO</i></p>

	<p>(b) Desviación el plan de pagos: <i>NO</i></p> <p>(c) El costo de reemplazo de componentes importantes, repuestos obligatorios y servicio: <i>NO</i></p> <p>(d) Disponibilidad en el país del Comprador de repuestos y servicios posteriores a la venta para el equipo ofrecido en la oferta: <i>NO</i></p> <p>(e) Los costos estimados de operación y mantenimiento durante la vida del equipo <i>NO</i></p> <p>(f) El rendimiento y productividad del equipo ofrecido: <i>NO</i></p>
	F. Adjudicación del Contrato
IAL 39.1	El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser aumentadas es: 20% El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser disminuidas es: 0%

H

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Esta sección complementa las Instrucciones a los Licitantes. Contiene los factores, métodos y criterios que el Comprador utilizará para evaluar una oferta y determinar si un Licitante cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio se utilizará.

10

Índice

3. Calificación (IAL 36) 35

H

PD

3. Calificación (IAL 36)

3.1. Requisitos para Calificación Posterior (IAL 36.1)

Después de determinar la oferta evaluada más baja según lo establecido en la Subcláusula 35.1 de las IAL, el Comprador efectuará la calificación posterior del Licitante de conformidad con lo establecido en la Cláusula 36 de las IAL, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Licitante.

(a) Si el Licitante es fabricante:

(i) Capacidad financiera

El Licitante deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos financieros (copias de facturas canceladas u otros documentos que acrediten su cancelación: ventas en bienes similares a lo que son objeto de la licitación, en por lo menos una vez el mismo valor de su propuesta para la presente licitación en los últimos 3 años.

(ii) Experiencia y Capacidad Técnica

El Licitante deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

Según lo establecido en las Especificaciones Técnicas

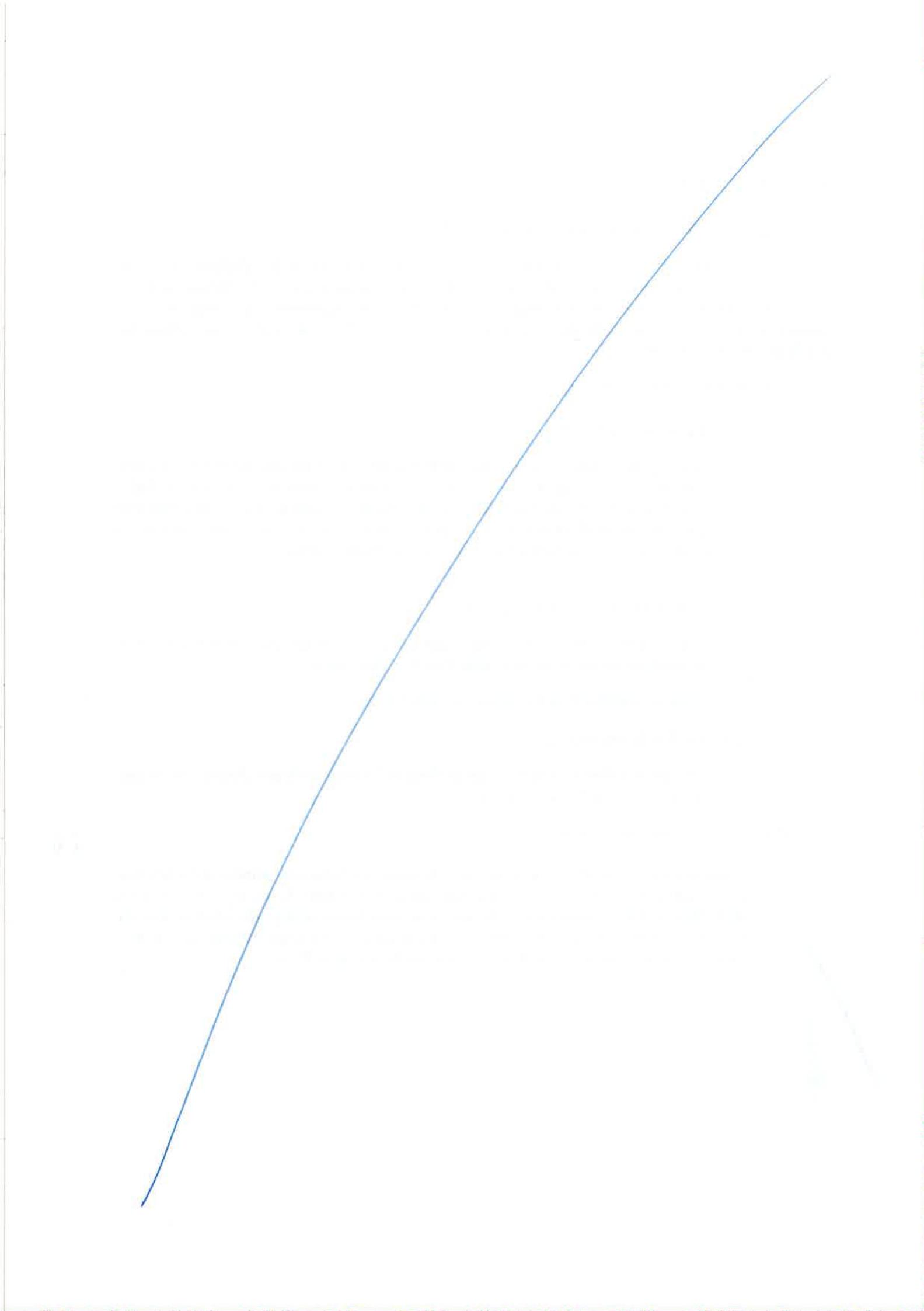
(iii) Evidencia documentada

El Licitante deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre el cumplimiento de los Bienes que ofrece.

(b) Si el Licitante no es fabricante:

Si el Licitante no es fabricante, pero está ofertando los bienes en nombre del fabricante de acuerdo con el Formulario de Autorización del Fabricante (Sección IV, Formularios de la Oferta) deberá cumplir con las calificaciones mencionadas más arriba como (i), (ii) y (iii) y demostrar que ha completado exitosamente al menos 02 contratos de provisión de bienes similares en características en los pasados 05 años.





Sección IV. Formularios de la Oferta

Índice de Formularios

Formulario de la Oferta	38
Formulario de Información sobre el Licitante	41
Formulario de Información sobre los	42
Precio y Cronograma de Cumplimiento - Servicios Conexos	46
Declaración de Mantenimiento de la Oferta	47
Autorización del Fabricante.....	49

H

Formulario de la Oferta

[El Licitante deberá preparar el Formulario de la Oferta en papel con membrete claramente indicando el nombre completo del Licitante y su dirección.

Nota: Todo el texto en itálica es para la preparación de este formulario y deberá ser eliminado del producto final.]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]*

LPN N°: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Llamado a Licitación N°: *[indicar el No. del Llamado]*

Alternativa N°: *[indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]*

A: *[insertar el nombre del Comprador]*

Nosotros, los suscriptos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no tenemos reserva alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas emitidas de conformidad con la Cláusula 8 de las IAL..... *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*
- (b) Cumplimos los requisitos de elegibilidad y no tenemos conflictos de interés, de acuerdo con la Cláusula 4 de las IAL;
- (c) No hemos sido suspendidos ni declarados inelegibles por el Comprador basado en la ejecución de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta en el país del Comprador de acuerdo con la Cláusula 4.6 de las IAL;
- (d) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en los Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos: _____ *[insertar una descripción breve de los Bienes y Servicios Conexos];*
- (e) El precio total de nuestra oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (f) a continuación es:

En caso de un solo lote, precio total de la Oferta _____
[insertar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las cifras respectivas en diferentes monedas];

En caso de múltiples lotes, precio total para cada lote _____
[insertar el precio total de cada lote en palabras y en cifras, indicando las cifras respectivas en diferentes monedas];

En caso de múltiples lotes, precio total de todos los lotes (suma de todos los lotes) _____ *[insertar el precio total de todos los lotes en palabras y en cifras, indicando las cifras respectivas en diferentes monedas];*

- (f) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

4

- (i) Los descuentos ofrecidos son: _____ [detallar cada descuento ofrecido].
- (ii) El método exacto de cálculo para determinar el precio neto luego de aplicados los descuentos se detalla a continuación: _____ [detallar la metodología que se usará para aplicar los descuentos];
- (g) Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de *[especificar el número de días calendario]* días a partir de la fecha límite para la presentación de Ofertas de acuerdo con los Documentos de la Licitación, y se mantendrá obligatoria para nosotros y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (h) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con los Documentos de la Licitación;
- (i) No estamos participando, ni como Licitantes, ni como subcontratistas, en más de una oferta en este proceso de licitación de acuerdo con la Subcláusula 4.2(e) de las IAL, más allá de las ofertas alternativas presentadas de acuerdo con la Cláusula 13 de las IAL;
- (j) Los suscriptos, incluyendo todos nuestros subcontratistas o proveedores requeridos para ejecutar cualquier parte del Contrato, no hemos sido declarados inelegibles por el Banco, por las leyes del país del Comprador o por regulaciones oficiales o por un Acta de conformidad con una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas;
- (k) No somos una entidad de propiedad del gobierno / Somos una entidad de propiedad del gobierno pero cumplimos los requerimientos de la Cláusula 4.5 de las IAL¹
- (l) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: *[indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]*;

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”).

- (m) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes; y

¹ A ser utilizado por el Licitante de corresponder.

- (n) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada más baja ni ninguna otra oferta que reciban.
- (o) Por la presente certificamos que hemos tomado las medidas necesarias para asegurar que ninguna persona actuando por nosotros o en su propio nombre, nos comprometa en ningún tipo de fraude o corrupción.

Nombre del Licitante²: _____ [*indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta*]

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en nombre del Licitante³:
_____ [*indicar el nombre completo de la persona debidamente autorizada a firmar el Formulario de la Oferta*]

Título de la persona firmante del Formulario de la Oferta _____ [*indicar el título de la persona que firma el Formulario de la Oferta*]

Firma de la persona nombrada anteriormente: _____ [*indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican en los párrafos anteriores*]

Fecha de la firma: El día _____ del mes _____ del año _____

² En el caso de una Oferta presentada por una APCA especificar el nombre de la APCA como Licitante.

³ La persona que firma la Oferta debe tener el poder notarial emanado del Licitante para ser adjuntado a los Formularios de la Oferta.

Formulario de Información sobre el Licitante

[El Licitante deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]

LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Alternativa N°: [indicar el número que identifica si esta es una Oferta Alternativa]

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre jurídico del Licitante [indicar el nombre jurídico del Licitante]
2. Si se trata de una APCA , nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de cada miembro de la APC A]
3. País donde está registrado el Licitante en la actualidad o País donde intenta registrarse [indicar el país donde está registrado el Licitante en la actualidad o país donde intenta registrarse]
4. Año de registro del Licitante: [indicar el año de registro del Licitante]
5. Dirección jurídica del Licitante en el país donde está registrado: [indicar la Dirección jurídica del Licitante en el país donde está registrado]
6. Información del representante autorizado del Licitante: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado] Números de teléfono y facsímile: [indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado] Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos] <input type="checkbox"/> Estatutos de la Sociedad o Registro de la empresa indicada en el párrafo1 anterior, y de conformidad con la Subcláusula 4.3 de las IAL. <input type="checkbox"/> Si se trata de una APC A , carta de intención de formar la APC A , o el Convenio de APC A , de conformidad con la Subcláusula 4.1 de las IAL. <input type="checkbox"/> Si se trata de una empresa o ente gubernamental, de conformidad con la Subcláusula 4.5 de las IAL, documentación que acredite: <ul style="list-style-type: none">• su autonomía jurídica y financiera• su operación bajo derecho comercial• que el Licitante no es una agencia dependiente del Comprador. 8.- Están incluidas el organigrama organizacional, una lista del Directorio y el propietario beneficiario.

Formulario de Información sobre los Miembros de la APCAJ

[El Licitante deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación. La siguiente tabla deberá ser completada por el Licitante y por cada uno de los miembros del APCAJ]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]

LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

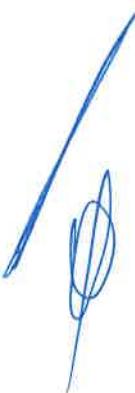
Alternativa N°: [indicar el número que identifica si esta es una Oferta Alternativa]

Página ____ de ____ páginas

1. Nombre jurídico del Licitante [indicar el nombre jurídico del Licitante]
2. Nombre jurídico del miembro de la APCAJ Asociación en Participación o Consorcio [indicar el Nombre jurídico del miembro de la APCAJ Asociación en Participación o Consorcio]
3. Nombre del País de registro del miembro de la APCAJ Asociación en Participación o Consorcio [indicar el nombre del País de registro del miembro de la APCAJ Asociación en Participación o Consorcio]
4. Año de registro del miembro de la APCAJ Asociación en Participación: [indicar el año de registro del miembro de la APCAJ Asociación en Participación o Consorcio]
5. Dirección jurídica del miembro de la APCAJ Asociación en Participación o Consorcio en el País donde está registrado: [Dirección jurídica del miembro de la APCAJ Asociación en Participación o Consorcio en el país donde está registrado]
6. Información sobre el representante autorizado del miembro de la APCAJ Asociación en Participación o Consorcio: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado del miembro de la APCAJ Asociación en Participación o Consorcio] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado del miembro de la APCAJ] Números de teléfono y facsímile: [indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado del miembro de la APCAJ Asociación en Participación o Consorcio] Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro de la APCAJ Asociación en Participación o Consorcio]

7. Copias adjuntas de documentos originales de: *[marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]*

- Estatutos de la Sociedad o Registro (o documentos equivalentes de constitución o asociación) de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con la Subcláusula 4.3 de las IAL.
- Si se trata de un ente gubernamental, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera, la operación bajo leyes comerciales, y la ausencia de estatus de dependencia de conformidad con la Subcláusula 4.5 de las IAL.
- Se incluyen el organigrama, una lista de la Junta Directiva, y el beneficiario real.



Formularios de Listas de Precios

[El Licitante completará estos formularios de Listas de Pecios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la Lista de Precios deberá coincidir con la Lista de Bienes y Servicios Conexos detallada por el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos.]

HJ



Formulario Lista de Precios de los Bienes Importados y Servicios Conexos

Fecha: _____ LPN | No.: _____

Nombre del Licitante:

El monto total de la oferta es: _____
Plazo de Entrega de los bienes: _____

Nota: En caso de discordancia entre el nrocio unitario y el nrocio total se priorizará el nrocio unitario.

Precio y Cronograma de Cumplimiento - Servicios Conexos

Declaración de Mantenimiento de la Oferta

[El Licitante completará este Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]

LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Alternativa No.: [indicar el No. de identificación si

ésta es una oferta alternativa]

A: [indicar el nombre completo del Comprador]

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Comprador por un período de [indicar el número de meses o años] contado a partir de [indicar la fecha] si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la oferta si:

- (a) retiráramos nuestra oferta durante el período de vigencia de la oferta especificado por nosotros en el Formulario de Oferta; o
- (b) si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra oferta durante el período de validez de la misma, (i) no ejecutamos o rehusamos ejecutar el Contrato, si es requerido; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAL.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará si no somos los seleccionados, y cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) si recibimos una copia de su comunicación con el nombre del Licitante seleccionado; o (ii) han transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra oferta.

Firmada: [firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican].

En capacidad de [indicar la capacidad jurídica de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]

Nombre: [nombre completo de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]

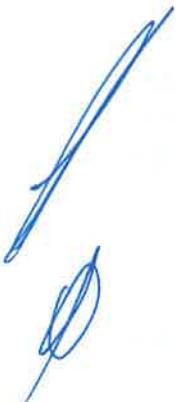
Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [nombre completo del Licitante]*- **

Fechada el _____ día de _____ de 20_____ [indicar la fecha de la firma]

* En caso de una Oferta presentada por una APCA, especificar el nombre de la APCA como Licitante.

** La persona que firma la oferta deberá presentar el poder notarial otorgado por el Licitante con la Oferta.

[Nota: en caso de una Asociación en Participación o Consorcio, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en el nombre de todos los miembros de la Asociación en Participación o Consorcio que presenta la oferta].



Autorización del Fabricante

[El Licitante solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Licitante lo deberá incluirá en su oferta, si así se establece en los DDL.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]

LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Alternativa No.: [indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]

A: [indicar el nombre completo del Comprador]

POR CUANTO

Nosotros [indicar nombre completo del Fabricante], como fabricantes oficiales de [indique el nombre de los bienes fabricados], con fábricas ubicadas en [indique la dirección completa de las fábricas] mediante el presente instrumento autorizamos a [indicar el nombre completo del Licitante] a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra [nombre y breve descripción de los bienes], y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la Cláusula 28 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: _____

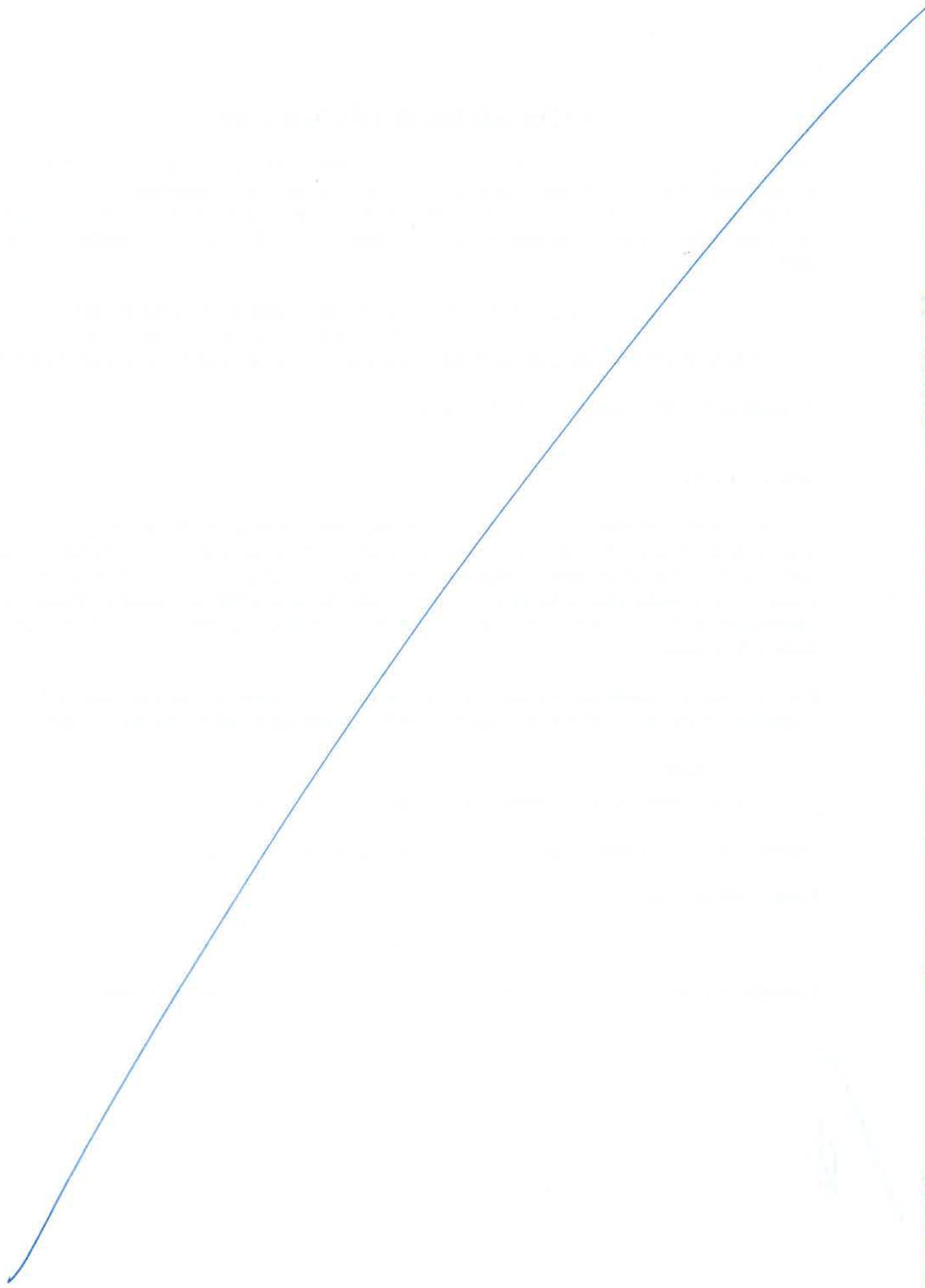
[indicar firma del(los) representante(s) autorizado(s) del Fabricante]

Nombre: [indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]

Cargo: [indicar cargo]

Fechado en el día _____ de _____ de ____ [fecha de la firma].





Sección V. Países Elegibles

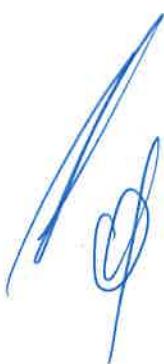
Elegibilidad para el Suministro de Bienes, Obras y Servicios Distintos de los de Consultoría en Adquisiciones Financiadas por el Banco

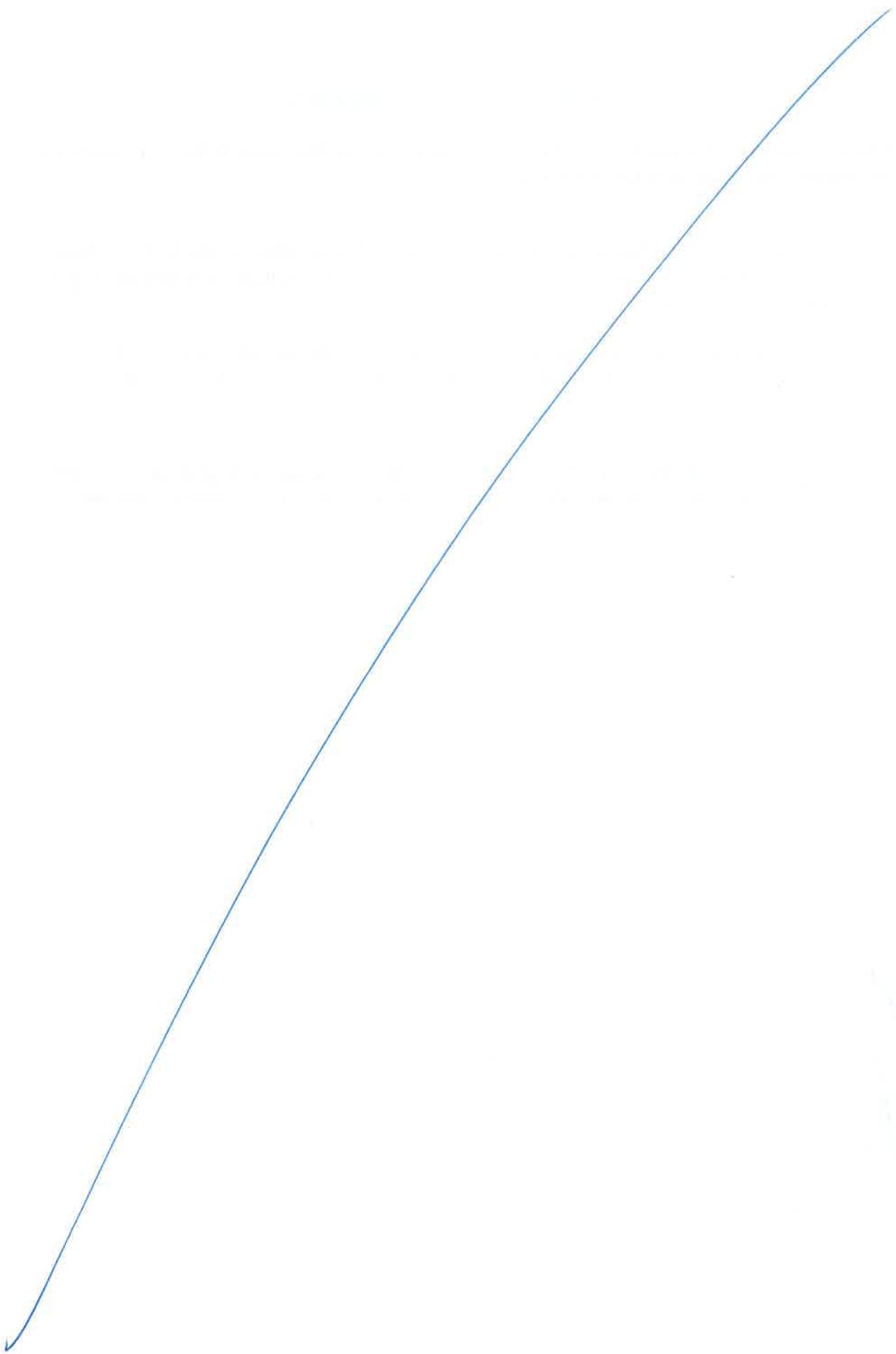
1. Con referencia a las Subcláusulas 4.7 y 5.1 de las IAL, para información de los Licitantes, las firmas, bienes y servicios de los siguientes países están excluidos actualmente de participar en esta licitación:

Con referencia a las Subcláusulas 4.7 (a) y 5.1 de las IAL: *[indicar la lista de los países aprobada por el Banco a los cuales aplicar restricciones o indicar “ninguno”]*



Con referencia a las Subcláusulas 4.7 (b) y 5.1 de las IAL: *[indicar la lista de los países aprobada por el Banco a los cuales aplicar restricciones o indicar “ninguno”]*





Sección VI. Políticas del Banco - Prácticas Corruptas y Fraudulentas

Normas para Adquisiciones de Bienes, Obras y Servicios distintos a los de Consultoría con préstamos del BIRF, créditos de la AIF y donaciones por prestatarios del Banco Mundial Enero 2011

“Fraude y Corrupción”

- 1.16 Es política del Banco exigir que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de los préstamos concedidos por la institución), licitantes, proveedores, contratistas y sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, sub-consultores, proveedores de servicios o proveedores de insumos, y cualquier otro personal asociado, observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de contrataciones y la ejecución de los contratos financiados por el Banco⁴. A efectos del cumplimiento de esta política, el Banco:
- (a) define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
 - (i) “práctica corrupta” significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir impropriamente en la actuación de otra persona;⁵
 - (ii) “práctica fraudulenta” significa cualquiera actuación u omisión, incluyendo una tergiversación de los hechos que, astuta o descuidadamente, desorienta o intenta desorientar a otra persona con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evitar una obligación;⁶
 - (iii) “práctica de colusión” significa un arreglo de dos o más personas diseñado para lograr un propósito impropio, incluyendo influenciar impropriamente las acciones de otra persona;⁷

⁴ En este contexto, cualquiera acción para influenciar el proceso de contratación o de ejecución de un contrato para adquirir una ventaja ilegítima, es impropia.

⁵ Para los fines de este Subpárrafo, “persona” se refiere a un funcionario público que actúa con relación al proceso de contratación o la ejecución del contrato. En este contexto, “funcionario público” incluye a personal del Banco Mundial y a empleados de otras organizaciones que toman o revisan decisiones relativas a los contratos.

⁶ Para los fines de este Subpárrafo, “persona” significa un funcionario público; los términos “beneficio” y “obligación” se refieren al proceso de contratación o a la ejecución del contrato; y el término “actuación u omisión” debe estar dirigido a influenciar el proceso de contratación o la ejecución de un contrato.

⁷ Para los fines de este Subpárrafo, “personas” se refiere a los participantes en el proceso de contratación (incluyendo a funcionarios públicos) que intentan, por si mismos o por medio de otra persona o entidad no participante del proceso, establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos.

- (iv) “práctica coercitiva” significa el daño o amenazas para dañar, directa o indirectamente, a cualquiera persona, o las propiedades de una persona, para influenciar impropriamente sus actuaciones;⁸
- (v) “práctica de obstrucción” significa
- (aa) la destrucción, falsificación, alteración o escondimiento deliberados de evidencia material relativa a una investigación o brindar testimonios falsos a los investigadores para impedir materialmente una investigación por parte del Banco, de alegaciones de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; y/o la amenaza, persecución o intimidación de cualquier persona para evitar que pueda revelar lo que conoce sobre asuntos relevantes a la investigación o lleve a cabo la investigación, o
- (bb) las actuaciones dirigidas a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Banco a inspeccionar y auditar de conformidad con el párrafo 1.16 (e), mencionada más adelante.
- (b) rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que el licitante seleccionado para dicha adjudicación o su personal, sus agentes y sub consultores, subcontratistas, proveedores o sus empleados hayan participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción para competir por el contrato de que se trate;
- (c) declarará la adquisición viciada y anulará la porción del préstamo asignada a un contrato si en cualquier momento determina que los representantes del Prestatario o de un beneficiario de alguna parte de los fondos del préstamo han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción durante el proceso de adquisición o la implementación de dicho contrato, sin que el Prestatario haya adoptado medidas oportunas y apropiadas que el Banco considere satisfactorias para corregir la situación, dirigidas a dichas prácticas cuando éstas ocurran, incluyendo no haber informado al Banco oportunamente al haberse conocido dichas prácticas;
- (d) sancionará a una firma o persona, en cualquier momento, de conformidad con el régimen de sanciones del Banco⁹, incluyendo declarar dicha firma o persona inelegible públicamente, en forma indefinida o durante un período determinado para: (i) que se

⁸Para los fines de este Subpárrafo, “persona” se refiere a un participante en el proceso de contratación o en la ejecución de un contrato.

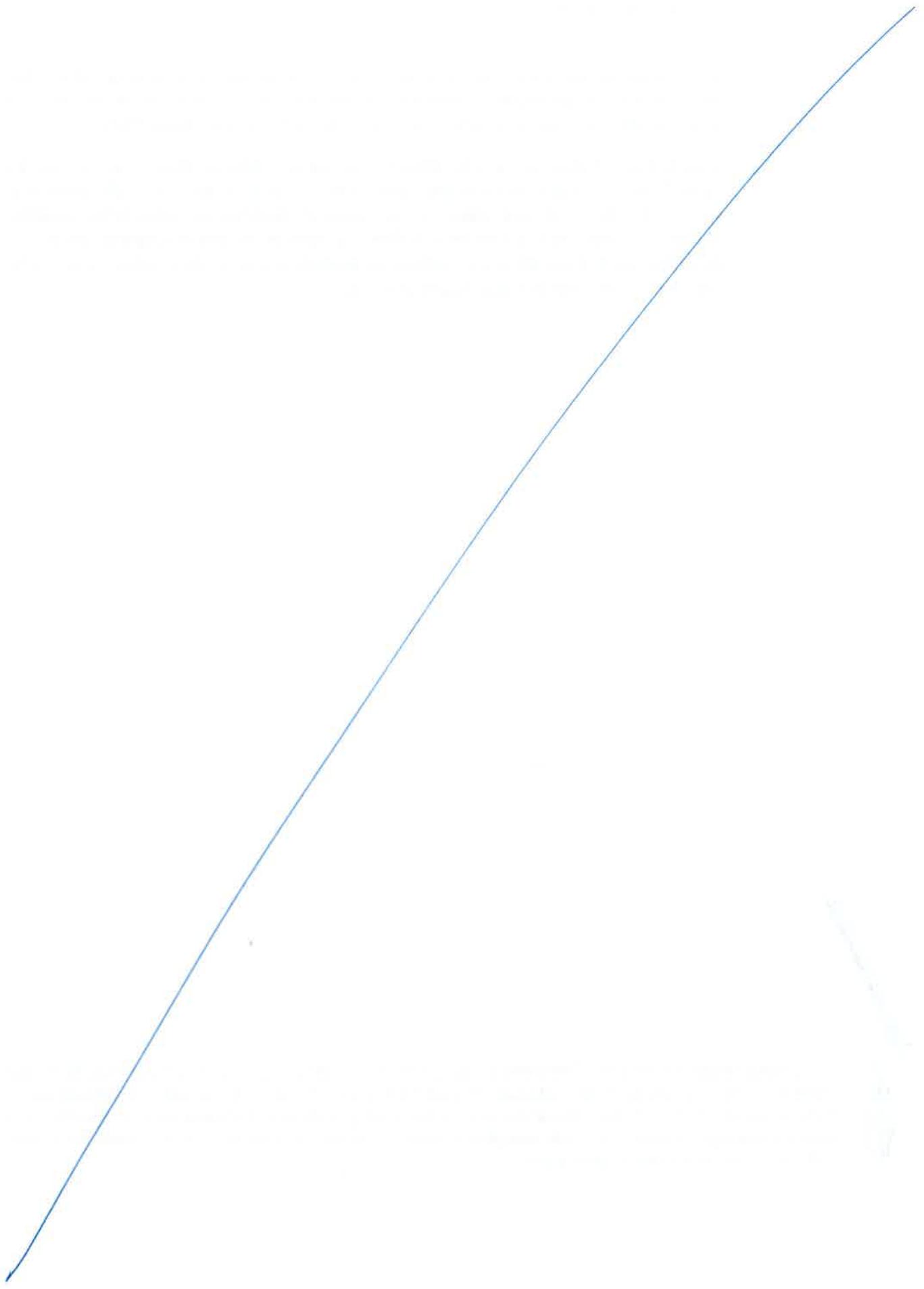
⁹ Una firma o persona podrá ser declarada inelegible para que se le adjudique un contrato financiado por el Banco: (i) al término de un procedimiento de sanciones en contra del mismo, de conformidad con el régimen de sanciones del Banco, que incluye la inhabilitación conjunta de acuerdo a lo acordado con otras Instituciones Financieras Internacionales incluyendo los Bancos Multilaterales de Desarrollo, y las sanciones corporativas del Grupo Banco Mundial para casos de fraude y corrupción en la administración de adquisiciones; y (ii) cuando se le sancione con suspensión temporal o suspensión temporal temprana en relación con un procedimiento de sanción en proceso. Véase el pie de página 14 del párrafo 8 en el Apéndice 1 de estas Normas.

le adjudique un contrato financiado por el Banco y (ii) que se le nomine subcontratista¹⁰, consultor, proveedor o proveedor de servicios de una firma que de lo contrario sería elegible para que se le adjudicara un contrato financiado por el Banco.

- (e) requerirá que, en los contratos financiados con un préstamo del Banco, se incluya una cláusula que exija que los Licitantes, proveedores y contratistas y sus subcontratistas sus agentes, personal, consultores, proveedores de bienes o servicios deben permitir al Banco revisar todas las cuentas, archivos y otros documentos relacionados con la presentación de las ofertas y el cumplimiento del contrato y someterlos a una verificación por auditores designados por el Banco.

¹⁰ Un subcontratista, consultor, fabricante y/o un proveedor de productos o servicios (se usan diferentes nombres según el documento de licitación utilizado) nominado es aquel que ha sido: (i) incluido por el licitante en su solicitud de precalificación u oferta por cuanto aporta la experiencia clave y específica y el conocimiento que permite al licitante cumplir con los criterios de calificación para una licitación en particular; o (ii) nominado por el prestatario.

AP



PARTE 2

Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos

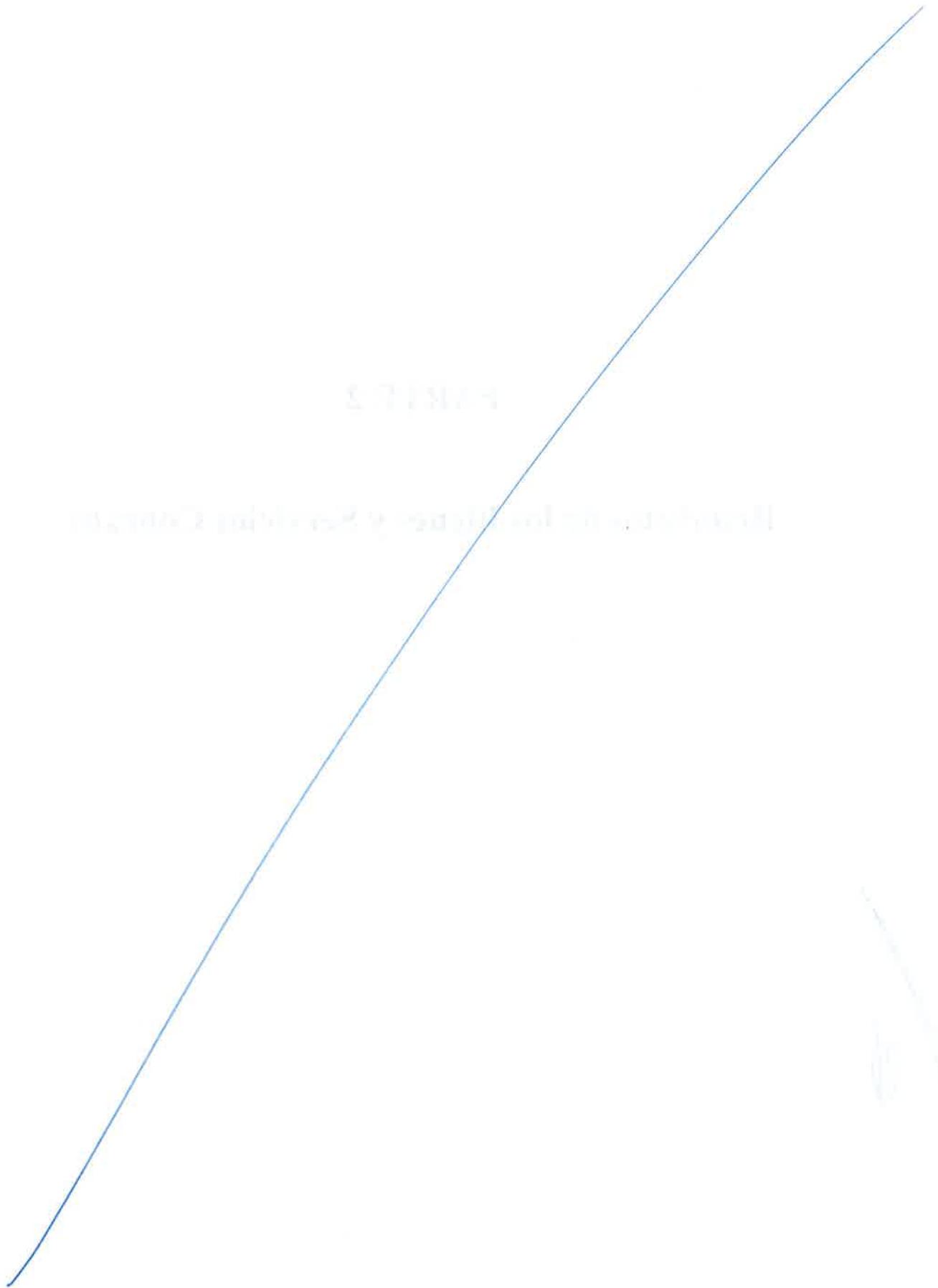
H



4

ESTIMA

ANNUAL EMISSIONS AND REDUCTIONS, TONNES



Sección VII. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos

Índice

1. Lista de Bienes y Plan de Entregas.....	60
2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento.....	61
3. Especificaciones Técnicas	63
4. Planos o Diseños.....	63
5. Inspecciones y Pruebas	76

HF



1. Lista de Bienes y Plan de Entregas

[El comprador completará este cuadro, excepto por la columna “Fecha de entrega ofrecida por el Licitante” la cual será completada por el Licitante]

Nº de Artículo	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad física	Lugar de Entrega Final Según se Indica en los DDL	Fecha de Entrega (de acuerdo a los Incoterms)	
					Fecha más Temprana de Entrega	Fecha Límite de Entrega
1	Grupo eléctrico	Uno (01)	Unidad	Sede Central del SIS. Calle González 212, Urb. Mangua, San Miguel	60 días calendario, se contabilizará a partir del día siguiente de suscrito el contrato o en su defecto el día siguiente de la recepción de la orden de compra. Lo que ocurra primero.	Fecha de Entrega Ofrecida por el Licitante /a ser proporcionada por el licitante/
2	UPS de 48 KW, modular escalable a 96 KW, con redundancia N+1	Uno (01)	Unidad	Sede Central del SIS. Calle González 212, Urb. Mangua, San Miguel	60 días calendario, se contabilizará a partir del día siguiente de suscrito el contrato o en su defecto el día siguiente de la recepción de la orden de compra. Lo que ocurra primero.	
3	Transformador de Aislación para UPS	Uno (01)	Unidad	Sede Central del SIS. Calle González 212, Urb. Mangua, San Miguel	60 días calendario, se contabilizará a partir del día siguiente de suscrito el contrato o en su defecto el día siguiente de la recepción de la orden de compra. Lo que ocurra primero.	

T

3. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento

Servicio	Descripción del Servicio	Cantidad ¹¹	Unidad física	Lugar Donde los Servicios Serán Prestados	Fecha(s) Final(es) de Ejecución de los Servicios
Instalación de UPS	Implementación de todo el Hardware y accesorios Ofertados. Integración con grupo electrogeno.	Uno (01)	Unidad	Sede Central del SIS. Calle Carlos González 212, Urb. Maranga, San Miguel	30 días calendario, se contabilizará a partir del día siguiente de la entrega de los equipos en el SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Instalación del grupo electrogenero	Implementación de todo el Hardware y accesorios Ofertados. Integración con grupo electrogeno.	Uno(01)	Unidad	Sede Central del SIS. Calle Carlos González 212, Urb. Maranga, San Miguel	30 días calendario, se contabilizará a partir del día siguiente de la entrega de los equipos en el SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Capacitación	<i>Curso Oficial en administración y operación del UPS (mínimo de 18 horas)</i> Taller de administración y operación del grupo electrogeno (mínimo 18 horas) Cinco (05) Participantes por cada curso Los cursos deben ser dictados por el fabricante.	Dos (02)	Curso	<i>Los cursos pueden ser dictados en cualquiera de los siguientes modos:</i> - Instalaciones del centro autorizado de Instrucción. - Cursos Virtuales (Live Virtual Class). De ser dictado en idioma diferente al español, el material del curso será entregado con traducción al español.	<i>Notas: Como los cursos oficiales son programados por el fabricante, El postor deberá entregar un acta que garantice la inscripción y reserva de los cupos de los cursos mencionados por el fabricante.</i> <i>El periodo de entrenamiento no será condicional para la emisión de la conformidad técnica del proyecto en el plazo establecido en las bases.</i>

¹¹ Si corresponde.

Suporte	Atención de incidentes y requerimientos bajo el esquema 24x7 (24 horas al día, 7 días a la semana).	Uno (01)	Carta de Garantía Avaleada por el Fabricante	Sede Central del SIS. Sitio: Calle Carlos González 212, Urb. Maranga, San Miguel	Tres años desde la implementación de la solución.
Garantía	Cambio de componentes defectuosos sin costo durante 03 años. Modificación de configuraciones defectuosas sin costo durante 03 años.	Uno(1)	Carta de Compromiso del postor.	Sede Central del SIS. Calle Carlos González 212, Urb. Maranga, San Miguel	Tres años desde la entrega de los equipos en el almacén del SEGURO INTEGRAL DE SALLUD
Mantenimiento preventivo	MANTENIMIENTO PREVENTIVO La propuesta deberá incluir 06 mantenimientos preventivos anuales durante 03 años.	Dieciocho (18)	Carta de Compromiso del postor.	Sede Central del SIS. Calle Carlos González 212, Urb. Maranga, San Miguel	Tres años desde la implementación de la solución.
Mantenimiento	A Solicitud o según necesidad ante el reporte de una anomalía durante 3 años. 24x7 – 4 Horas de respuesta. MANTENIMIENTO CORRECTIVO		Carta de Compromiso del postor.	Sede Central del SIS. Calle Carlos González 212, Urb. Maranga, San Miguel	Tres años desde la implementación de la solución.
Suporte Adicional	Soporte técnico presencial para cambios y requerimientos	200 horas durante los 3 años del servicio	Carta de Compromiso del postor.	Sede Central del SIS. Calle Carlos González 212, Urb. Maranga, San Miguel	Tres años desde la implementación de la solución.

3. Especificaciones Técnicas

Adquisición de UPS y Grupo Electrógeno para Centro de Datos

Código de Actividad POA: 3.4.4.8

1. ANTECEDENTES

La República del Perú acordó una operación de endeudamiento externo con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento-BIRF (Decreto Supremo 102-2011-EF) hasta la suma de US\$ 25 millones de dólares americanos para financiar la intervención "Cierre de brechas en productos priorizados del Programa Articulado Nutricional" bajo la modalidad de Enfoque Sectorial Amplio de Apoyo Financiero (SWAP), en adelante denominado el Proyecto. Dicha modalidad permite que el Banco Mundial realice desembolsos al Gobierno Peruano en el marco de la referida intervención, sobre la base de la obtención de resultados esperados relacionados con la reducción de la Desnutrición Crónica Infantil. La Dirección general de Presupuesto Público (DGPP) asume la coordinación técnica del Proyecto y la Unidad de Coordinación de Préstamos Sectoriales (UCPS), la coordinación administrativa de los componentes I y III.

El objetivo del Proyecto es apoyar los esfuerzos del Programa Articulado Nutricional (PAN) para lograr su propósito general de reducir la desnutrición crónica infantil. En un enfoque que se orienta a reforzar la oferta, incrementar la demanda y mejorar la gestión de los servicios, a través del financiamiento complementario de un subgrupo de actividades del PAN, el proyecto se propone: a) promover la demanda de los servicios de nutrición mediante el fortalecimiento de la eficacia operativa del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres - JUNTOS y b) mejorar la cobertura y la calidad de la oferta de servicios preventivos de salud y nutrición básicos en las comunidades donde opera el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres- JUNTOS.

El proyecto ha seleccionado para sus operaciones las regiones Amazonas, Cajamarca y Huánuco, que están entre las 14 regiones más pobres, y donde actualmente opera JUNTOS.

Para lograr sus objetivos el Proyecto se propone operar a través de tres componentes: i) Fortalecimiento y consolidación del Programa JUNTOS para las familias con niños menores de 36 meses, ii) mejorar la cobertura y la calidad de la provisión de los servicios preventivos de salud y nutrición en las áreas donde opera el Programa JUNTOS, y iii) fortalecer la capacidad del gobierno para influir en los resultados nutricionales, mediante la mejora en la capacidad de programación presupuestaria y el seguimiento de los resultados de las actividades seleccionadas en el PAN.

El Seguro Integral de Salud – SIS en el marco del proyecto comparte responsabilidades con el programa JUNTOS y entre otras acciones, sus actividades principales se refieren al establecimiento de mecanismos de afiliación oportuna de los niños menores de 12 meses, en coordinación con JUNTOS.

Asimismo, el SIS establece los requerimientos para el reforzamiento de los sistemas de información y coordina las actividades para la contratación de bienes y servicios para tal efecto con el Ministerio de Economía y Finanzas – MEF, específicamente con la Dirección General de Presupuesto Público –DGPP. Del mismo modo, debe definir el mecanismo operativo para la verificación de la información del CRED en las regiones y proporcionarla oportunamente a la DGPP y demás actores del proyecto, con fines de seguimiento de los progresos y con fines fiduciarios.

La participación del SIS se inscribe en el siguiente componente del Proyecto:

Componente: Fortalecimiento de la capacidad del gobierno para influir en los resultados nutricionales mediante la mejora de la capacidad de programación presupuestaria y el seguimiento de los resultados de las actividades seleccionadas en el PAN. Específicamente en el Subcomponente 3.4 Afiliación temprana al SIS a través de la actividad 3.4.4.8 Adquisición de UPS y Grupo Electrógeno para centro de Datos. El cual contribuirá a desarrollar el fortalecimiento Institucional del SIS, garantizando su operatividad y liderazgo.

Para que el SIS cumpla con sus objetivos, cuenta con el apoyo de la Oficina General de Tecnología de la Información, que es responsable de planificar, desarrollar, implantar y gestionar sistemas de información, infraestructura tecnológica y telecomunicaciones que brinden el soporte a las funciones desarrolladas por los diferentes órganos y unidades orgánicas de la entidad, estableciendo políticas, estándares y procedimientos

La adquisición de estos bienes UPS y Grupo Electrógeno para centro de Datos contribuirá al fortalecimiento institucional del SIS, garantizando su operatividad y liderazgo. Comprometiendo mayor disponibilidad de los servicios que brinda el SIS a través de su infraestructura tecnológica, y que esta garantiza en mayor medida la disponibilidad de la atención a las poblaciones más vulnerables del país

Cuya finalidad es mejorar los niveles de servicios que brinda el SIS con soluciones de alta disponibilidad y mejorar el tiempo de procesamiento de atención de las aplicaciones brindando una operación continua sin parar el servicio.

2. OBJETIVO

A fin de cumplir con los objetivos institucionales, se requiere contar con una infraestructura que permita albergar los servicios del Seguro Integral de Salud, a través de la adición de una plataforma tecnológica de última generación complementada con soluciones de virtualización, consolidación y gestión centralizada. Esta infraestructura permitirá optimizar la gestión de los servicios y a su vez reducir los costos de operación. Toda esta infraestructura deberá contar además con un suministro de energía ininterrumpido ante un corte intempestivo de la energía eléctrica.

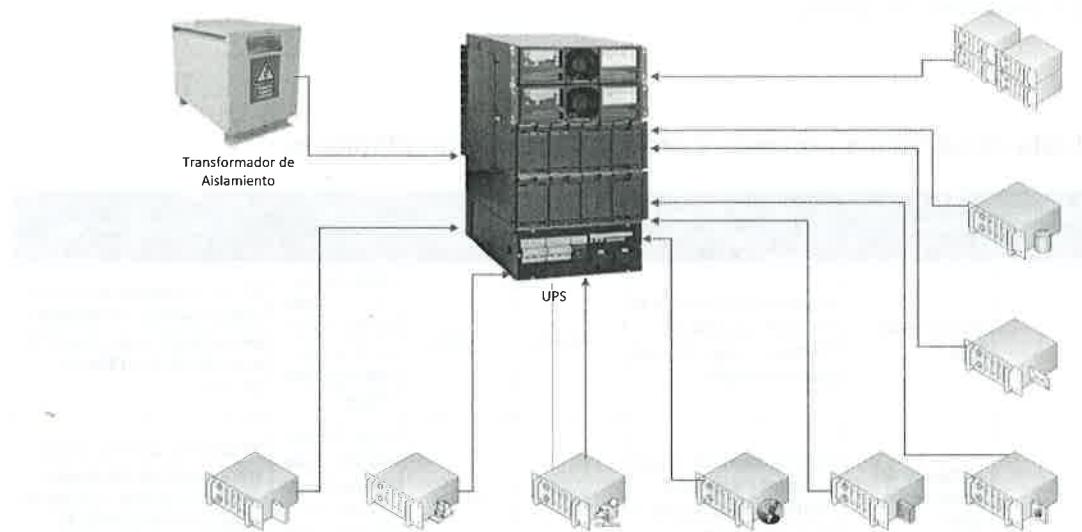
Con esta implementación se quiere lograr los siguientes objetivos específicos:

- Optimizar el tiempo de vida de los equipos y sistemas; preservando su buen estado evitando cortes abruptos de energía eléctrica.
- Aumentar la disponibilidad de los servicios críticos del SIS minimizando los tiempos fuera de servicio.
- Poder afrontar los cortes prolongados de fluido eléctrico por parte del proveedor del servicio; conmutando a una fuente de energía eléctrica alternativa de tal manera que no se interrumpa los servicios críticos del SIS.
- Minimizar los costos asociados a estas paradas de servicio.
- Incrementar el tiempo de autonomía a por lo menos una hora de tal manera que facilite el apagado de los equipos antes de que se realice el corte de energía, y ante la falta de una fuente de energía alternativa como un grupo electrógeno.

3. REQUERIMIENTOS

3.1. Situación de UPS

El Seguro Integral de Salud cuenta con dos UPS de marca Newave trabajando en paralelo redundante, ambos de UPS son de 20 KVA con una autonomía de 10 minutos.



3.2. Situación del Grupo Electrógeno

Actualmente el Seguro Integral de Salud no cuenta con un equipo de grupo electrógeno.

3.3. Requerimiento de Adquisición de UPS y Grupo Electrógeno

Considerando lo indicado en los ítems anteriores, el SIS requiere la adquisición de nuevos equipos UPS y grupo electrógeno, así como los servicios conexos para su adecuada operación.

4. LISTA DE BIENES, PLAN DE ENTREGA Y ESPECIFICACIONES.

4.1. Lista de Bienes y Plan de Entregas

Nº de Artículo	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad física	Lugar de entrega final	Plazo de Entrega
1	Grupo electrógeno	Uno (01)	Unidad	Sede Central del SIS. Calle Carlos González 212, Urb. Maramanga, San Miguel	60 días calendario, se contabilizará a partir del día siguiente de suscrito el contrato o en su defecto el día siguiente de la recepción de la orden de compra. Lo que ocurra primero.
2	UPS de 48 KW, modular escalable a 96 KW, con redundancia N+1	Uno (01)	Unidad	Sede Central del SIS. Calle Carlos González 212, Urb. Maramanga, San Miguel	60 días calendario, se contabilizará a partir del día siguiente de suscrito el contrato o en su defecto el día siguiente de la recepción de la orden de compra. Lo que ocurra primero.
3	Transformador de Aislación para UPS	Uno (01)	Unidad	Sede Central del SIS. Calle Carlos González 212, Urb. Maramanga, San Miguel	60 días calendario, se contabilizará a partir del día siguiente de suscrito el contrato o en su defecto el día siguiente de la recepción de la orden de compra. Lo que ocurra primero.

Tabla: Lista de bienes y plan de entregas.

4.2. Lista de servicios conexos y cronograma de cumplimiento

Nº de Artículo	Servicio	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad física	Lugar de entrega final	Plazo de Entrega
1	Instalación de UPS	Implementación de todo el Hardware y accesorios Ofertados. Integración con grupo electrógeno.	Uno (01)	Unidad	Sede Central del SIS. Calle Carlos González 212, Urb. Maranga, San Miguel	30 días calendario, se contabilizará a partir del día siguiente de la entrega de los equipos en el SEGURO INTEGRAL DE SALUD
2	Instalación del grupo electrógeno	Implementación de todo el Hardware y accesorios Ofertados. Integración con grupo electrógeno.	Uno(01)	Unidad	Sede Central del SIS. Calle Carlos González 212, Urb. Maranga, San Miguel	30 días calendario, se contabilizará a partir del día siguiente de la entrega de los equipos en el SEGURO INTEGRAL DE SALUD
3	Capacitación	Curso Oficial en administración y operación del UPS (mínimo de 18 horas) Taller de administración y operación del grupo electrógeno (mínimo 18 horas) Cinco (05) Participantes por cada curso Los cursos deben ser dictados por el fabricante.	Dos (02)	Curso	Los cursos pueden ser dictados en cualquiera de los siguientes modos: - Instalaciones del centro autorizado de Instrucción. - Cursos Virtuales (Live Virtual Class). De ser dictado en idioma diferente al español, el material del curso será entregado con traducción al español.	30 días calendarios después de entregados los equipos en el almacén del SEGURO INTEGRAL DE SALUD. Nota: Como los cursos oficiales son programados por el fabricante, El postor deberá entregar un acta que garantice la inscripción y reserva de los cupos de los cursos mencionados por el fabricante. El periodo de entrenamiento no será condicional para la emisión de la conformidad técnica del proyecto en el plazo establecido en las bases.
4	Soporte	Atención de incidentes y requerimientos bajo el esquema 24x7 (24 horas al día, 7 días a la semana).	Uno (01)	Carta de Garantía Avalada por el Fabricante	Sede Central del SIS. Sito: Calle Carlos González 212, Urb. Maranga, San Miguel	Tres años desde la implementación de la solución.
5	Garantía	Cambio de componentes defectuosos sin costo durante 03 años. Modificación de configuraciones defectuosas sin costo durante 03 años.	Uno(1)	Carta de Compromiso del postor.	Sede Central del SIS. Calle Carlos González 212, Urb. Maranga, San Miguel	Tres años desde la entrega de los equipos en el almacén del SEGURO INTEGRAL DE SALUD
6	Mantenimiento	MANTENIMIENTO PREVENTIVO La propuesta deberá incluir 06 mantenimientos preventivos anuales durante 03 años.	Dieciocho (18)	Carta de Compromiso del postor.	Sede Central del SIS. Calle Carlos González 212, Urb. Maranga, San Miguel	Tres años desde la implementación de la solución.

		MANTENIMIENTO CORRECTIVO	A Solicitud o según necesidad ante el reporte de una anomalía durante 3 años. 24x7 – 4 Horas de respuesta.	Carta de Compromiso del postor.	Sede Central del SIS. Calle Carlos González 212, Urb. Maranga, San Miguel	Tres años desde la implementación de la solución.
7	Soporte Adicional	Soporte técnico presencial para cambios y requerimientos	200 horas durante los 3 años del servicio	Carta de Compromiso del postor.	Sede Central del SIS. Calle Carlos González 212, Urb. Maranga, San Miguel	Tres años desde la implementación de la solución.

Tabla: Lista de servicios conexos y cronograma de cumplimiento.

4.3. Especificaciones Técnicas de la Solución

4.3.1. UPS de 48KW modular escalable a 96 KW con redundancia N+1, Siendo la capacidad N= 48KW

UPS DE 48 KW, MODULAR ESCALABLE A 96 KW, CON REDUNDANCIA N+1	
General	
Factor de forma	Rack 42U
Conexión de bypass	5 wire (3PH + N + G)
Corriente de entrada en bypass	139A como mínimo
Dispositivo para protección de bypass	160A
Redundancia	N+1
Salida	
Capacidad de potencia de salida	48 KW, modular escalable a 96 KW
Tensión de salida nominal	380V 3PH
Nota de tensión de salida	Configurable para tensión de salida nominal a 380.
Eficiencia con carga completa	95.0%
Distorsión de tensión de salida	Menos de 2%.
Factor de cresta	3:1
Topología	Doble conversión en línea.
Tipo de forma de onda	Onda senoidal
Conexiones de salida	(1) Hard Wire 5-wire (3PH + N + G).
Distorsión armónica total en tensión de salida	Menos del 3% de 0 al 100% de carga lineal y menor al 6% para cargas no lineales
Funcionamiento con sobrecarga	10 minutes @ 125% and 60 segundos @ 150%.
Eficiencia a carga completa mayor o igual	95.0%
Entrada	

Entrada de voltaje	380V 3PH
Frecuencia de entrada	40 - 70 Hz
tipo de Enchufe	Bornera de 5 tomas (3PH+N+G)
Variación de tensión de entrada para operaciones principales	380V +/- 10%
Corriente máxima de entrada total a 380 V	160A
Capacidad del disyuntor de entrada	Colocar el valor recomendado por el fabricante
Nivel máximo de régimen en cortocircuito (IOC)	30.0 kA
Distorsión armónica total de corriente de entrada	Menos de 5% para plena carga
Baterías y autonomía	
Protección contra sobrecarga de corriente continua	180A mínimo
Eficiencia en funcionamiento a batería	94.00%
Funcionamiento con sobrecarga	10 minutes @ 125% y 60 segundos @ 150%
Autonomía	60 minutos a plena carga (tomando como base los 48 KW)
Comunicaciones y administración	
Puerto de interfaz	Sí. (a través de Ethernet 10/100 BaseT)
Cantidad de interfaces	2
Panel de control	Estatus multifuncional LCD y consola con control
Alarma audible	Alarma de batería encendida: alarma distintiva de carga de batería baja: retrasos configurables
Interruptor de emergencia (EPO)	Sí
Certificaciones	Por lo menos tres de las siguientes: CE, EN 50091-1, EN/IEC 62040-1-1, EN/IEC 62040-3, Eurobat de uso general, FCC Part 15 Clase A, ISO 14001, , VFI-SS-111
Sistema de distribución eléctrica	
PDU	La solución debe incluir los PDU necesario para conectar treinta (30) equipos al sistema eléctrico del UPS
Instalación del sistema eléctrico para los equipos del centro de datos	El postor deberá incluir la instalación del sistema eléctrico para conectar todos los servidores del centro de

	datos y la instalación de los PDU. Asimismo, el postor deberá participar, realizar las pruebas y hacer las adecuaciones necesarias para que el UPS pueda operar de manera automática con el grupo electrónico el mismo que también es parte del presente requerimiento.
Transformador de aislamiento	El postor se encargará de realizar todo el cableado y las adecuaciones necesarias para realizar la instalación del UPS y sus accesorios.
Garantía avalada por el fabricante.	Tres años para todos equipos y componentes de la solución.
SOPORTE	7x24

4.3.2. Grupo electrógeno tipo encapsulado

COMPONENTE	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA MINIMA
Potencia de Emergencia (Stand by)	200 KW (Mínimo)
Potencia Continua (Prime)	180 kW (Mínimo)
Velocidad	1800 RPM
Nº de cilindros	6 en línea / 4 tiempos
Sistema de admisión	Turbo Cargador/Post-Enfriado
Sistema de combustión	Inyección directa
Regulación de velocidad	Mando electrónico
Sistema de refrigeración	Por agua con radiador
Sistema eléctrico	24VDC, arrancador, alternador de carga y batería con sus cables y terminales.
Consumo de combustible	10.1 gln/hr al 75% de carga. (mínimo)
Generador	
Tipo	Sin escobillas, trifásico, autorregulado, autoexcitado
Regulación de voltaje	+/-0.5% entre vacío y plena carga
Potencia continua (Prime)	180KW (mínimo)

Potencia de emergencia (StandBy).	200 KW (mínimo)
Altura	Menor a 1000 msnm
Factor de potencia	0.8
Velocidad	1800 RPM
Voltaje	Configurable 220V / 380V / 440V
Garantía avalada por el fabricante.	Tres años para todos equipos y componentes de la solución.
Soporte	7x24

Tablero de control digital

Con arranque y parada manual y automático, con protección contra sobre velocidad, baja velocidad, bajo voltaje de la batería, alto voltaje de la batería, display de mediciones de voltaje, amperios, frecuencia, voltaje de la batería, horas del motor, temperatura del refrigerante del motor, presión de aceite y velocidad del motor. Protección por falla de arranque, baja presión de aceite, alta temperatura del motor, alto y bajo voltaje de la batería, indicador de carga de la batería, sobre velocidad / baja velocidad, detección de pérdida de velocidad del motor, 2 canales opciones para fallas, códigos para 20 fallas registradas (nombre del evento, horas del motor de la primera falla, horas del motor de la última falla, números de fallas ocurridas).

Controles

02 leds indicadores de status (01 botón rojo, 01 de peligro ámbar), llave de arranque e indicador led, llave de parada e indicador led, lámpara de testeo, llave de alarma, llave de navegación de menú, etc.

Interruptor termo magnético

Trifásico, montado sobre el grupo de mando motorizado para la capacidad nominal del grupo electrógeno.

Chasis

Chasis fabricado de acero estructural con resilentes antivibratorios y tanque de combustible incorporado con una capacidad de mínimo 90 galones.

Otros accesorios y componentes del grupo electrógeno

- Radiador tropicalizado con bomba centrífuga de circulación de agua, con control termostático.
- Guardas de protección del ventilador, alternador y panel de radiador.
- Resilentes antivibratorios.
- Conjunto de baterías de plomo ácido importadas, con cables de conexión extra flexibles y bornes. Sistema de carga de batería con alternador de 24v.
- Filtros de aceite de flujo total, filtros de combustible primario y secundario, con separador de agua, filtro de aire tipo seco, con separador centrifugo e indicador de restricción.
- Manual de operación y mantenimiento del motor, generador y grupo electrógeno.
- Diagramas eléctricos.

Gabinete metálico

- Fabricado de plancha de acero SAE 1020 1/16" de espesor.

- Puertas laterales con chapa para el mantenimiento del motor.
- Puerta posterior con ventana
- El sistema de ventilación asegura un barrido completo del grupo del sentido alternador/motor, evitando de este modo cualquier zona caliente.
- El acceso al conjunto del radiador, se realiza fácilmente mediante el desmontaje del panel delantero.
- La estructura de chapa de acero plegada de 1/20" de espesor mínimo, está compuesta por paneles unidos mediante tornillo o pernos que permite un desmontaje rápido.
- Tiene pasos en zigzag en las entradas y salidas de aire, que funcionan como trampas de atenuación de ruidos.
- Las puertas de acceso laterales tienen cerraduras de llave y de amplias dimensiones para un cómodo acceso al mantenimiento.
- El tablero de control está en una posición que permite fácil acceso para el mantenimiento y lectura de los instrumentos.

Aislamiento acústico (Insonorización)

- Forrado interno con material absorbente de ruido y resistente a la alta temperatura de trabajo del motor.
- Instalación de un silenciador residencial
- Nivel de ruido: 80 db. a 7 m como máximo

Acondicionamiento de ambiente para la instalación del grupo electrógeno

El SIS facilitará el ambiente para la instalación del grupo electrógeno. El postor se encargará de realizar las adecuaciones físicas que considere necesarias para garantizar la adecuada instalación del grupo electrógeno y sus accesorios, las cuales incluirán obras civiles y de cableado de ser necesarias.

4.4. Capacitación

La propuesta deberá incluir capacitación oficial en los cursos; y talleres de capacitación mencionados en la sección LISTA DE SERVICIOS CONEXOS Y CRONOGRAMA DE CUMPLIMIENTO.

4.5. Soporte

El servicio de soporte considerará la atención de incidentes y requerimientos del SIS para los componentes de la presente solución.

Para realizar este servicio, el proveedor deberá indicar los números telefónicos del servicio de soporte y deberá informar al SIS con anticipación cualquier cambio de éstos números para asegurar la disponibilidad permanente.

El servicio de soporte deberá estar disponible las 24 horas, los 7 días de la semana (modalidad 24x7) y considerando un tiempo máximo de respuesta de 4 horas para registrar averías en general del servicio e iniciar la atención. El postor asignará un gestor de servicio quien realizará el seguimiento de la atención de solicitudes o configuraciones que solicite el SIS durante la etapa de post venta durante el período del servicio.

4.6. Garantía

La propuesta deberá considerar una garantía para reemplazo de los componentes físicos defectuosos y para cambios a configuraciones defectuosas durante los 03 años posteriores a la entrega de los equipos en los almacenes del SIS.

4.7. Mantenimiento Correctivo

La propuesta deberá considerar la atención y corrección de incidencias reportadas por el SIS para los elementos de la presente solución durante 03 años a partir de la implementación de la solución. El proveedor deberá informar regularmente el estado de todos los incidentes y correctivos implementados.

4.8. Mantenimiento Preventivo

El mantenimiento preventivo considerará la revisión y prueba de los componentes de la presente solución. Las pruebas a realizar deberán incluir una prueba de la operatividad de toda la solución con la finalidad de confirmar que tanto la energía proporcionada por los equipos como el tiempo de activación se encuentren en los rangos esperados.

La propuesta deberá incluir 06 mantenimientos preventivos anuales durante 03 años a partir de la implementación de la solución.

4.9. Soporte Adicional

El servicio de soporte adicional del proveedor, deberá incluir la asesoría para cambios en la configuración inicial implementada. Se requerirá una bolsa de 200 horas de soporte durante los tres (03) años del servicio a partir de la implementación de la solución.

4.10. Implementación de la Solución

La implementación de la solución comprende todas las actividades relacionadas a la instalación de equipos e infraestructura, y las pruebas iniciales de la solución.

El periodo de implementación de la solución se inicia a partir del día siguiente de la entrega de los equipos las instalaciones del SIS y será de 30 días calendario.

Al final de la implementación, el proveedor deberá entregar un informe técnico con el alcance del servicio y equipos instalados, donde se dejará constancia de la implementación y operatividad del servicio.

5. REQUISITOS DEL POSTOR

El postor deberá ser una empresa especializada en equipos UPS y Grupo Electrógeno o Data Center. Asimismo, debe haber participado de 02 proyectos de implementación donde haya instalado como mínimo UPS de 40KW y Grupo Electrógeno de 150KW, para lo cual deberá presentar las Órdenes de Compra o contratos respectivos.

El postor deberá presentar carta del Fabricante de UPS y/o representante en el país.

El postor deberá presentar carta del fabricante de Grupo Electrógeno y/o representante en el país.

Equipo técnico:

- Un (01) Jefe de Proyecto

Profesional Bachiller o Titulado en Ingeniería Electrónica, Eléctrica, Mecánica Eléctrica, Industrial o afines, con una experiencia no menor de tres (03) años en Gestión de Proyectos o como Jefe y/o Supervisor de

Proyectos de Infraestructura de TI, o de Electricidad. Este estará a cargo de las funciones de gestión y control del proyecto.

Documentos a presentar:

- Copia legalizada de Bachiller o Título del Profesional
- Acreditación de Curso basado en lineamientos del PMI.
- Al menos 2 Constancias de participación en proyectos de implementación similares, ejecutados en los últimos 5 años.

• **Un (01) Especialista Técnico UPS**

Con estudios de Ingeniería Industrial, Electrónica, Eléctrica, Mecánica Eléctrica, o afines, con una experiencia no menor de tres (03) años uno como especialista en UPS. Debe poseer certificación por parte del fabricante de los equipos ofertados.

• **Un (01) Especialista Técnico en Grupo Electrógeno**

Con estudios de Ingeniería Industrial, Electrónica, Eléctrica, Mecánica Eléctrica, o afines, con una experiencia no menor de tres (03) años uno como especialista en grupos electrógenos. Deben poseer certificación por parte del fabricante de los equipos ofertados.

6. CONSIDERACIONES ESPECIALES

Se deberá realizar todas las configuraciones en presencia de personal del SIS.

El personal encargado de la configuración deberá tener disponibilidad horaria para poder realizar el cambio y pruebas en horarios fuera de oficina incluidos fines de semana, según lo determine la institución.

La Entidad brindará las facilidades para el acceso a las oficinas.

Las pruebas de calidad deberán ser realizadas conjuntamente por el postor y personal de SIS, quienes darán la conformidad y validarán el correcto funcionamiento de la nueva infraestructura.

7. OBLIGACIONES

El postor se obliga a corregir de manera inmediata y por su cuenta daños causados a la infraestructura existente y garantizar el funcionamiento de la solución implementada.

El postor deberá comprometerse a guardar la más absoluta confidencialidad y reserva sobre la información, infraestructura tecnológica u otros instalados en la entidad. Así también deberá comprometerse a abstenerse de facilitar información a terceros. Este compromiso deberá realizarse mediante una declaración jurada.

8. PLAZO DE ENTREGA

Los plazos para la entrega de los bienes y la prestación del servicio de capacitación serán los indicados en el siguiente cuadro:

Bien / Servicio Conexo	Plazo
Bienes (UPS y Grupo Electrógeno)	60 días calendarios, contado a partir del día siguiente de la suscripción del contrato
Servicio de Capacitación	30 días, contados a partir de la entrega de los bienes en las instalaciones del SIS.

9. FORMA DE PAGO

La forma de pago será la siguiente:

Nº Pagos	Porcentaje del Costo Total	Descripción
Primer Pago	15%	A la firma del Contrato.
Segundo Pago	30%	A la entrega de los equipos en las instalaciones del SIS.
Tercer Pago	40%	A la instalación e inicio de funcionamiento de los equipos y finalizada la capacitación a conformidad del SIS.
Cuarto Pago	15%	Al final del Período de Seguimiento de la implementación (60 días posteriores al inicio de funcionamiento de los equipos).

Los pagos estarán sujetos a la conformidad de servicio de la Oficina General de Tecnología de la Información, y de la Responsable Técnica del SIS designada para el contrato de préstamo No 7961-PE. Las conformidades del SIS estarán referidas al cumplimiento de los aspectos técnicos y de la ejecución de los servicios. La aprobación de la UCPS estará referida al cumplimiento de los aspectos formales y administrativos, vinculados a la utilización de los recursos para proceder a efectuar los pagos acordados.

10. COORDINACION Y SUPERVISION

La consultoría se llevará a cabo bajo la dirección, coordinación y supervisión de la Oficina General de Tecnología de la Información del Seguro Integral de Salud y de la Responsable Técnica del SIS designado para el Contrato de Préstamo Nº 7961-PE.

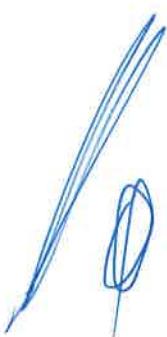
11. LUGAR DE SERVICIOS

Los servicios serán prestados en la ciudad de Lima.

4. Planos o Diseños

No aplica

H



5. Inspecciones y Pruebas

No aplica

H



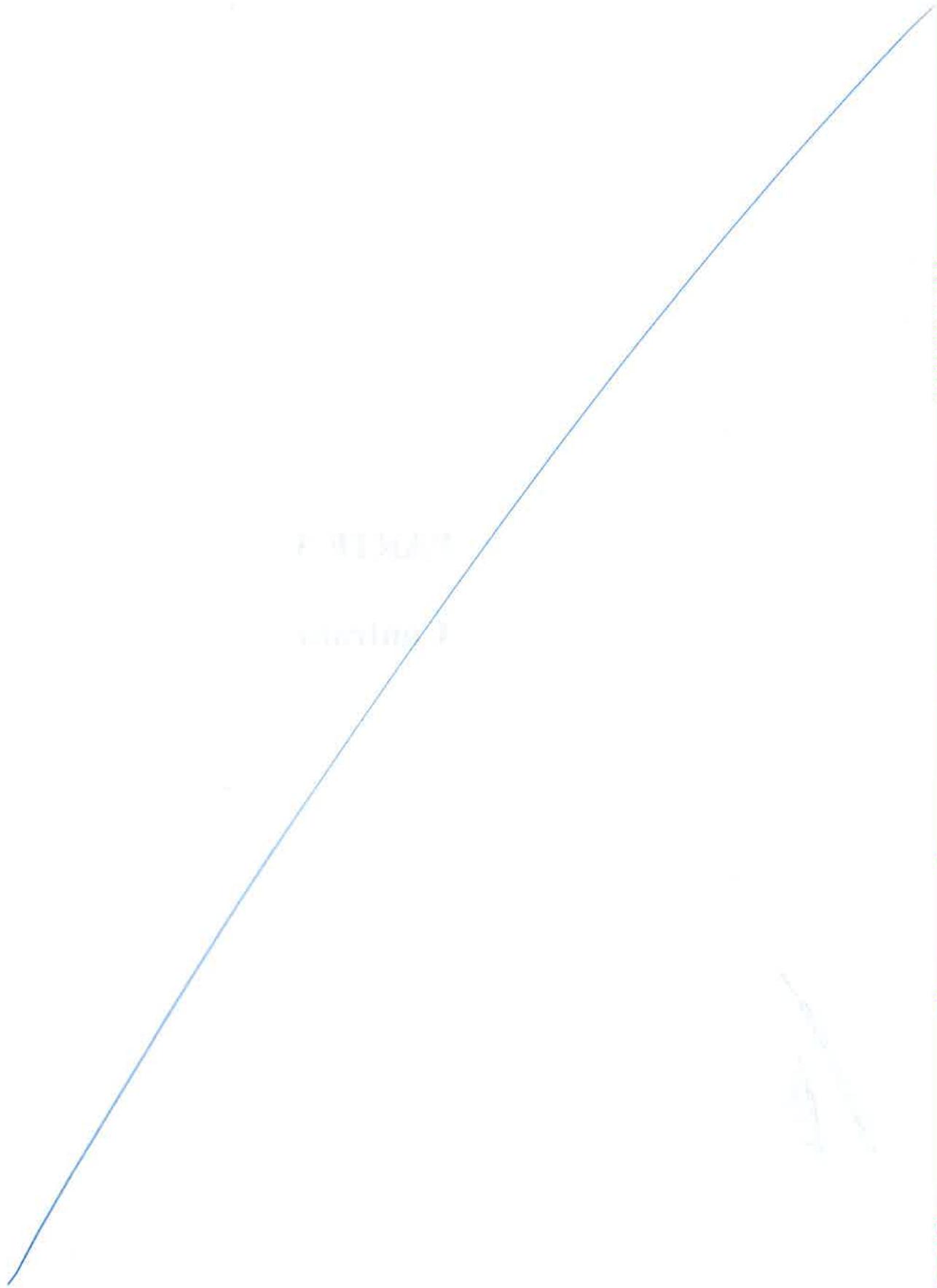
PARTE 3

Contrato

H

H

FIGURE 1
Fertilizer
application



Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato

Índice de Cláusulas

1.	Definiciones	80
2.	Documentos del Contrato.....	81
3.	Fraude y Corrupción	81
4.	Interpretación	81
5.	Idioma	82
6.	Asociación en Participación o Consorcio	82
7.	Elegibilidad	83
8.	Notificaciones	83
9.	Ley Aplicable	83
10.	Solución de Controversias	83
11.	Inspecciones y Auditorias	84
12.	Alcance de los Suministros	84
13.	Entrega y Documentos	84
14.	Responsabilidades del Proveedor	84
15.	Precio del Contrato.....	84
16.	Condiciones de Pago	85
17.	Impuestos y Derechos	85
18.	Garantía Cumplimiento.....	85
19.	Derechos de Autor.....	86
20.	Confidencialidad de la Información.....	86
21.	Subcontratación.....	87
22.	Especificaciones y Normas	87
23.	Embalaje y Documentos	88
24.	Seguros.....	88
25.	Transporte y Servicios Conexos.....	88
26.	Inspecciones y Pruebas	89
27.	Liquidación por Daños y Perjuicios	90
28.	Garantía de los Bienes.....	90
29.	Indemnización por Derechos de Patente	91
30.	Limitación de Responsabilidad.....	92
31.	Cambio en las Leyes y Regulaciones.....	92
32.	Fuerza Mayor	93
33.	Ordenes de Cambio y Enmiendas al Contrato	93
34.	Prórroga de los Plazos.....	94
35.	Terminación	94
36.	Cesión.....	95
37.	Restricciones a la Exportación	95

Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato

1. Definiciones

- 1.1. Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna:
- (a) “Banco” significa el Banco Mundial y se refiere al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) o a la Asociación Internacional de Fomento (AIF)
 - (b) “Contrato” significa el Convenio de Contrato celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los Documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.
 - (c) “Documentos del Contrato” significa los documentos enumerados en el Convenio de Contrato, incluyendo cualquier enmienda.
 - (d) “Precio del Contrato” significa el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Convenio de Contrato, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.
 - (e) “Día” significa día calendario.
 - (f) “Cumplimiento” significa que el Proveedor ha completado la prestación de los Servicios Conexos de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.
 - (g) “CGC” significa las Condiciones Generales del Contrato.
 - (h) “Bienes” significa todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato.
 - (i) “El país del Comprador” es el país especificado en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).
 - (j) “Comprador” significa la entidad que compra los Bienes y Servicios Conexos, según se indica en las CEC.
 - (k) “Servicios Conexos” significan los servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales como seguro, instalación, capacitación y mantenimiento inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato.
 - (l) “CEC” significa las Condiciones Especiales del Contrato.
 - (m) “Subcontratista” significa cualquier persona natural, entidad privada o pública, o cualquier combinación de ellas, con quienes el Proveedor ha subcontratado el suministro de cualquier

porción de los Bienes o la ejecución de cualquier parte de los Servicios.

- (n) "Proveedor" o "Contratista" significa la persona natural, jurídica o entidad gubernamental, o una combinación de éstas, cuya oferta para ejecutar el Contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Convenio de Contrato.
- (o) "El Sitio del Proyecto", donde corresponde, significa el lugar citado en las **CEC**.

2. Documentos del Contrato	2.1 Sujetos al orden de precedencia establecido en el Convenio de Contrato, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Convenio de Contrato deberá leerse de manera integral.
3. Prácticas Corruptas y Fraudulentas	<ul style="list-style-type: none">3.1 El Banco requiere el cumplimiento de sus políticas relativas a Prácticas Corruptas y Fraudulentas establecidas en el Anexo a las CGC.3.2 El Comprador requiere del Licitante que divulgue aquellas comisiones u honorarios que pudieran haber sido pagados o que hayan de ser pagados a los agentes o cualquier otra parte con relación al proceso de licitación o ejecución del Contrato. La información divulgada deberá incluir al menos el nombre y domicilio del agente o de la otra parte, el monto y la moneda, y el propósito de la comisión, gratificación u honorario.
4. Interpretación	<ul style="list-style-type: none">4.1 Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa.4.2 <i>Incoterms</i><ul style="list-style-type: none">(a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los <i>Incoterms</i>, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.(b) Los términos EXW, CIP, FCA, CFR y otros similares, cuando se utilicen, se regirán por las normas establecidas en la edición vigente de los <i>Incoterms</i> especificada en las CEC, y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia.4.3 Totalidad del Convenio<ul style="list-style-type: none">El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.4.4 Enmienda

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.

4.5 Limitación de Dispensas

- (a) Sujeto a lo indicado en la Subcláusula 4.5 (b) siguiente de estas CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.
- (b) Toda dispensa a los derechos, poderes o remedios de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte otorgando dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

4.6 Divisibilidad

Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

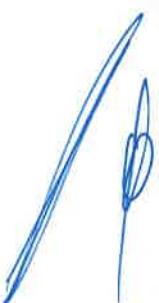
5. Idioma

- 5.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en el idioma especificado en las CEC. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de los apartes pertinentes al idioma especificado y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato.

- 5.2 El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor.

6. Asociación en Participación o Consorcio

- 6.1 Si el Proveedor es una Asociación en Participación o Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer a la Asociación en Participación o Consorcio. La composición o constitución de la Asociación en Participación o Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

- 7. Elegibilidad**
- 7.1 El Proveedor y sus Subcontratistas deberán tener la nacionalidad de un país elegible. Se considera que un Proveedor o Subcontratista cuenta con la nacionalidad de un país si es un ciudadano o está constituido, incorporado o registrado y opera de conformidad con las normas y leyes de ese país.
- 7.2 Todos los Bienes y Servicios Conexos a suministrarse bajo el Contrato y financiados por el Banco deberán tener su origen en países elegibles. Para propósitos de esta cláusula, "origen" significa el país donde los bienes han sido extraídos, cosechados, cultivados, producidos, fabricados o procesados o, que debido a ser afectados por procesos, manufactura o ensamblaje resultan en otro artículo reconocido comercialmente que difiere sustancialmente de las características básicas de sus componentes.
- 8. Notificaciones**
- 8.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las CEC. El término "por escrito" significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo.
- 8.2 Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la fecha de entrega y la fecha de la notificación.
- 9. Ley Aplicable**
- 9.1 El Contrato se regirá y se interpretará según las leyes del país del Comprador, a menos que se indique otra cosa en las CEC.
- 9.2 Durante la ejecución del Contrato, el Contratista deberá cumplir con las prohibiciones relativas a la importación de bienes y servicios del país del Comprador, cuando:
- (a) como consecuencia de las leyes o regulaciones oficiales, el país del Prestatario prohibiera relaciones comerciales con tal país; o
- (b) por un acto de acuerdo con la decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, de acuerdo con el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, el país del Prestatario prohíba cualquier importación de bienes de aquel país, o pagos a cualquier país, persona o entidad de aquel país.
- 10. Solución de Controversias**
- 10.1 El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.
- 10.2 Si después de transcurridos veintiocho (28) días las partes no han podido resolver la controversia o diferencia mediante dichas consultas mutuas, entonces el Comprador o el Proveedor podrá informar a la otra parte sobre sus intenciones de iniciar un proceso de arbitraje con respecto al asunto en disputa, conforme a las disposiciones que se indican a continuación; no se podrá iniciar un proceso de arbitraje con respecto a dicho asunto si no se ha emitido la mencionada notificación. Cualquier controversia o diferencia respecto de la cual se
- 
- 

haya notificado la intención de iniciar un proceso de arbitraje de conformidad con esta cláusula, se resolverá definitivamente mediante arbitraje. El proceso de arbitraje puede comenzar antes o después de la entrega de los bienes en virtud del Contrato. El arbitraje se llevará a cabo según el reglamento de procedimientos estipulado en las CEC.

- 10.3 No obstante las referencias a arbitraje en este documento,
 - (a) ambas partes deben continuar cumpliendo con sus obligaciones respectivas en virtud del Contrato, a menos que las partes acuerden de otra manera; y
 - (b) el Comprador pagará el dinero que le adeude al Proveedor.

11. Inspecciones y Auditorías por el Banco

11.1 El Contratista deberá mantener, y realizar todos los esfuerzos razonables para que sus Subcontratistas mantengan, cuentas exactas y sistematizadas así como registros contables relativos a los Bienes en forma tal y detalle que permitan identificar los tiempos de cambios relevantes y los costos.

11.2 El Contratista permitirá, y realizará todos los trámites para que sus Subcontratistas permitan, que el Banco y/o las personas designadas por el Banco inspeccionen las oficinas y todas las cuentas y registros contables del Contratista y sus sub contratistas relacionados con el proceso de licitación y la ejecución del contrato y realice auditorías por medio de auditores designados por el Banco, si así lo requiere el Banco. El Contratista, Subcontratistas y Consultores deberán prestar atención a lo estipulado en la Cláusula 3 (Prácticas Corruptas y Fraudulentas), según la cual las actuaciones dirigidas a obstaculizar significativamente el ejercicio por parte del Banco de los derechos de inspección y auditoría consignados en esta Subcláusula 11.2 constituye una práctica prohibida que podrá resultar en la terminación del contrato (al igual que en la declaración de inelegibilidad de acuerdo a los procedimientos de sanción vigentes del Banco).

12. Alcance de los Suministros

12.1 Los Bienes y Servicios Conexos serán suministrados según lo estipulado en la lista de Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos.

13. Entrega y Documentos

13.1 Sujeto a lo dispuesto en la Subcláusula 33.1 de las CGC, la Entrega de los Bienes y Cumplimiento de los Servicios Conexos se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento indicado en la Lista de Requisitos. Los detalles de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las CEC.

14. Responsabilidades del Proveedor

14.1 El Proveedor deberá proporcionar todos los Bienes y Servicios Conexos incluidos en el Alcance de Suministros de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC, el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC.

15. Precio del Contrato

15.1 Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios Conexos prestados en virtud del Contrato no podrán ser

diferentes de los cotizados por el Proveedor en su oferta, excepto por cualquier ajuste de precios autorizado en las **CEC**.

16. Condiciones de Pago

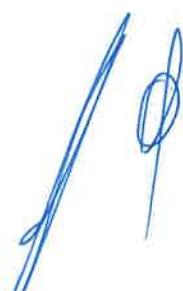
- 16.1 El precio del Contrato, incluyendo cualquier pago por anticipo, si corresponde, se pagará según se establece en las **CEC**.
- 16.2 La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá ser por escrito, acompañada de recibos que describan, según corresponda, los Bienes entregados y los Servicios Conexos cumplidos, y de los documentos presentados de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.
- 16.3 El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el Proveedor, y después de que el Comprador la haya aceptado.
- 16.4 Las monedas en las que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas que el Proveedor hubiese especificado en su oferta.
- 16.5 Si el Comprador no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en las **CEC**, el Comprador pagará al Proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en las **CEC**, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio o fallo de arbitraje.

17. Impuestos y Derechos

- 17.1 En el caso de Bienes fabricados fuera del país del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, timbres, comisiones por licencias, y otros cargos similares impuestos fuera del país del Comprador.
- 17.2 En el caso de Bienes fabricados en el país del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias, y otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los Bienes contratados con el Comprador.
- 17.3 El Comprador interpondrá sus mejores oficios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesiones, o privilegios legales que pudiesen aplicar al Proveedor en el país del Comprador.

18. Garantía Cumplimiento

- 18.1 Si así se estipula en las **CEC**, el Proveedor, dentro de los siguientes veintiocho (28) días de la notificación de la adjudicación del Contrato, deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto establecido en las **CEC**.



AP

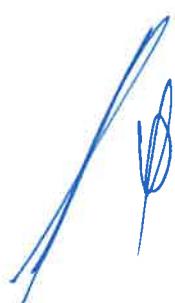
- 18.2 Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.
- 18.3 Como se establece en las **CEC**, la Garantía de Cumplimiento, si es requerida, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador, y presentada en uno de los formatos estipuladas por el Comprador en las **CEC**, o en otro formato aceptable al Comprador.
- 18.4 A menos que se indique otra cosa en las **CEC**, la Garantía de Cumplimiento será liberada por el Comprador y devuelta al Proveedor a más tardar veintiocho (28) días contados a partir de la fecha de Cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

19. Derechos de Autor

- 19.1 Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales contenido datos e información proporcionada al Comprador por el Proveedor, seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

20. Confidencialidad de la Información

- 20.1 El Comprador y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Comprador para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor bajo la Cláusula 20 de las CGC.
- 20.2 El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Así mismo el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Comprador para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.
- 20.3 La obligación de las partes de conformidad con las Subcláusulas 20.1 y 20.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:
 - (a) el Comprador o el Proveedor requieran compartir con el Banco u otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;

- (b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
 - (c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o
 - (d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.
- 20.4 Las disposiciones precedentes de esta Cláusula 20 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.
- 20.5 Las disposiciones de la Cláusula 20 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del Contrato por cualquier razón.
- 21. Subcontratación**
- 21.1 El Proveedor informará al Comprador por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no los hubiera especificado en su oferta. Dichas notificaciones, en la oferta original u ofertas posteriores, no eximirán al Proveedor de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.
- 21.2 Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 y 7 de las CGC.
- 22. Especificaciones y Normas**
- 22.1 Especificaciones Técnicas y Planos
- (a) Los Bienes y Servicios Conexos proporcionados bajo este Contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección VI, Lista de Requisitos y, cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes.
 - (b) El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre del Comprador, mediante notificación al Comprador de dicho rechazo.
 - (c) Cuando en el Contrato se hagan referencias a códigos y normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en la Lista de Requisitos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se apli-
- 
- 

cará solamente con la aprobación previa del Comprador y dicho cambio se regirá de conformidad con la Cláusula 33 de las CGC.

- 23. Embalaje y Documentos**
- 23.1 El Proveedor embalará los Bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.
- 23.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si lo hubiere, especificado en las CEC y en cualquiera otra instrucción dispuesta por el Comprador.
- 24. Seguros**
- 24.1 A menos que se disponga otra cosa en las CEC, los Bienes suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los *Incoterms* aplicables o según se disponga en las CEC.
- 25. Transporte y Servicios Conexos**
- 25.1 A menos que se disponga otra cosa en las CEC, la responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se regirá por los *Incoterms* indicados.
- 25.2 El Proveedor puede ser requerido para suministrar uno o todos de los siguientes servicios, incluyendo servicios adicionales, especificados en las CEC:
- (a) funcionamiento o supervisión in situ del ensamblaje o puesta en marcha de los Bienes suministrados;
 - (b) provisión de herramientas de ensamblaje y/o mantenimiento de los Bienes suministrados;
 - (c) provisión de un manual detallado de operaciones y de mantenimiento apropiado para cada una de las unidades de los Bienes suministrados;
 - (d) funcionamiento o supervisión o mantenimiento y/o reparación de los Bienes suministrados, por un período de tiempo acordado entre las partes, entendiendo que este servicio no exime al Proveedor de ninguna de las garantías de funcionamiento bajo este Contrato; y

- (e) capacitación del personal del Comprador, en la planta del Proveedor y/o en el sitio de entrega, en ensamblaje, inicio, operación, mantenimiento, y/o reparación de los Bienes suministrados.

25.3 Los precios facturados por el Proveedor por los servicios incidentales, si no estuvieran incluidos en el Precio del Contrato por los Bienes, serán agregados por las partes y no excederán las tarifas predominantes facturadas por el Proveedor a otras partes por servicios similares.

26. Inspecciones y Pruebas

- 26.1 El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos según se dispone en las **CEC**, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador.
- 26.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus Subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los Bienes o en otro lugar en el país del Comprador establecido en las **CEC**. De conformidad con la Subcláusula 26.3 de las CGC, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se les proporcionará a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador.
- 26.3 El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la Subcláusula 26.2 de las CGC, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.
- 26.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las pruebas y/o inspecciones.
- 26.5 El Comprador podrá requerirle al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.
- 26.6 El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.

LL

26.7 El Comprador podrá rechazar cualquiera de los Bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Comprador. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Comprador, una vez que notifique al Comprador de conformidad con la Subcláusula 26.4 de las CGC.

26.8 El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad con la Subcláusula 26.6 de las CGC, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.

27. Liquidación por Daños y Perjuicios

27.1 Con excepción de lo que se establece en la Cláusula 32 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios Conexos dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el Comprador tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los Bienes atrasados o de los servicios no prestados establecido en las CEC por cada semana o parte de la semana de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en esas CEC. Al alcanzar el máximo establecido, el Comprador podrá dar por terminado el Contrato de conformidad con la Cláusula 35 de las CGC.

28. Garantía de los Bienes

28.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.

28.2 De conformidad con la Subcláusula 22.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.

28.3 Salvo que se indique otra cosa en las CEC, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los Bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.



- 28.4 El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
- 28.5 Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las CEC, deberá reparar o reemplazar los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.
- 28.6 Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido en las CEC, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.
- 29. Indemnización por Derechos de Patente**
- 29.1 De conformidad con la Subcláusula 29.2 de las CGC, el Proveedor indemnizará y librará de toda responsabilidad al Comprador y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que el Comprador tenga que incurrir como resultado de transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:
- (a) la instalación de los bienes por el Proveedor o el uso de los bienes en el País donde está el lugar del proyecto; y
 - (b) la venta de los productos producidos por los Bienes en cualquier país.
- Dicha indemnización no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.
- 29.2 Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la Subcláusula 29.1 de las CGC, el Comprador notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre del Comprador responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.
- 29.3 Si el Proveedor no notifica al Comprador dentro de veintiocho (28) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de

proceder con tales procesos o reclamos, el Comprador tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.

- 29.4 El Comprador se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.
- 29.5 El Comprador deberá indemnizar y eximir de culpa al Proveedor y a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a nombre suyo.

30. Limitación de Responsabilidad

- 30.1 Excepto en casos de negligencia criminal o de malversación,

- (a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato, y
- (b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, de agravio o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato, entendiéndose que tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipo defectuoso, ni afecta la obligación del Proveedor de indemnizar al Comprador por transgresiones de patente.

31. Cambio en las Leyes y Regulaciones

- 31.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de 28 días antes de la presentación de ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modificase en el lugar del país del Comprador donde está ubicado el Proyecto (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha de Entrega y/o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el Proveedor haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato. No obstante lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se pagará

separadamente ni será acreditado si el mismo ya ha sido tenido en cuenta en las provisiones de ajuste de precio, si corresponde y de conformidad con la Cláusula 15 de las CGC.

32. Fuerza Mayor

- 32.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.
- 32.2 Para fines de esta Cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
- 32.3 Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Comprador a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.

33. Ordenes de Cambio y Enmiendas al Contrato

- 33.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor de acuerdo con la Cláusula 8 de las CGC, en uno o más de los siguientes aspectos:
 - (a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato deban ser fabricados específicamente para el Comprador;
 - (b) la forma de embarque o de embalaje;
 - (c) el lugar de entrega, y/o
 - (d) los Servicios Conexos que deba suministrar el Proveedor.
- 33.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de Entregas/de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se emendará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.
- 33.3 Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el Contrato,

deberán convenirse previamente entre las partes, y no excederán los precios que el Proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares.

- 33.4 Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito firmada por ambas partes.

34. Prórroga de los Plazos

- 34.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o el cumplimiento de los Servicios Conexos de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC, el Proveedor informará prontamente y por escrito al Comprador sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.
- 34.2 Excepto en el caso de Fuerza Mayor, como se indicó en la Cláusula 32 de las CGC, cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la Cláusula 26 de las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la Subcláusula 34.1 de las CGC.

35. Terminación

- 35.1 Terminación por Incumplimiento
- (a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:
- (i) si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador de conformidad con la Cláusula 34 de las CGC; o
- (ii) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o
- (iii) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en la Cláusula 3 de las CGC
- (b) En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 35.1(a) de las CGC, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes

de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

35.2 Terminación por Insolvencia

- (a) El Comprador podrá rescindir el Contrato mediante comunicación por escrito al Proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia. En tal caso, la terminación será sin indemnización alguna para el Proveedor, siempre que dicha terminación no perjudique o afecte algún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener posteriormente hacia el Comprador.

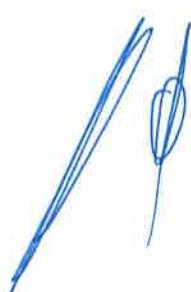
35.3 Terminación por Conveniencia.

- (a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.
- (b) Los bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los veintiocho (28) días siguientes a al recibo por el Proveedor de la notificación de terminación del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones:
- (i) que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o
 - (ii) que se cancele el balance restante y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.

36. Cesión

- 36.1 Ni el Comprador ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto con el previo consentimiento por escrito de la otra parte.
- 

37. Restricciones a la Exportación

- 37.1 No obstante cualquier obligación incluida en el Contrato de cumplir con todas las formalidades de exportación, cualquier restricción de exportación atribuible al Comprador, al país del Comprador o al uso de los productos/bienes, sistemas o servicios a ser proveídos y que provenga de regulaciones comerciales de un país proveedor de los productos/bienes, sistemas o servicios, y que impidan que el Proveedor cumpla con sus obligaciones contractuales, deberán liberar al
- 

Proveedores de la obligación de proveer bienes o servicios. Lo anterior tendrá efecto siempre y cuando el Proveedor pueda demostrar, a satisfacción del Banco y el Comprador, que ha cumplido diligentemente con todas las formalidades tales como aplicaciones para permisos, autorizaciones y licencias necesarias para la exportación de los productos/bienes, sistemas o servicios de acuerdo a los términos del Contrato. La Terminación del Contrato se hará según convenga al Comprador según lo estipulado en las Subcláusulas 35.3.



ANEXO A LAS CONDICIONES GENERALES

POLÍTICAS DEL BANCO SOBRE PRÁCTICAS FRAUDULENTAS Y CORRUPTAS

Normas para Adquisiciones de Bienes, Obras y Servicios distintos a los de Consultoría con préstamos del BIRF, créditos de la AIF y donaciones por prestatarios del Banco Mundial Enero 2011

“Fraude y Corrupción

- 1.16 Es política del Banco exigir que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de los préstamos concedidos por la institución), licitantes, proveedores, contratistas y sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, sub-consultores, proveedores de servicios o proveedores de insumos, y cualquier otro personal asociado, observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de contrataciones y la ejecución de los contratos financiados por el Banco¹². A efectos del cumplimiento de esta política, el Banco:
- (a) define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
 - (i) “práctica corrupta” significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir impropiamente en la actuación de otra persona;¹³
 - (ii) “práctica fraudulenta” significa cualquiera actuación u omisión, incluyendo una tergiversación de los hechos que, astuta o descuidadamente, desorienta o intenta desorientar a otra persona con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evitar una obligación;¹⁴
 - (iii) “práctica de colusión” significa un arreglo de dos o más personas diseñado para lograr un propósito impropio, incluyendo influenciar impropiamente las acciones de otra persona;¹⁵

¹² En este contexto, cualquiera acción para influenciar el proceso de contratación o de ejecución de un contrato para adquirir una ventaja ilegítima, es impropia.

¹³ Para los fines de este Subpárrafo, “persona” se refiere a un funcionario público que actúa con relación al proceso de contratación o la ejecución del contrato. En este contexto, “funcionario público” incluye a personal del Banco Mundial y a empleados de otras organizaciones que toman o revisan decisiones relativas a los contratos.

¹⁴ Para los fines de este Subpárrafo, “persona” significa un funcionario público; los términos “beneficio” y “obligación” se refieren al proceso de contratación o a la ejecución del contrato; y el término “actuación u omisión” debe estar dirigido a influenciar el proceso de contratación o la ejecución de un contrato.

¹⁵ Para los fines de este Subpárrafo, “personas” se refiere a los participantes en el proceso de contratación (incluyendo a funcionarios públicos) que intentan, por si mismos o por medio de otra persona o entidad no participante del proceso, establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos.

- (iv) “práctica coercitiva” significa el daño o amenazas para dañar, directa o indirectamente, a cualquiera persona, o las propiedades de una persona, para influenciar impropriamente sus actuaciones;¹⁶
- (v) “práctica de obstrucción” significa
 - (aa) la destrucción, falsificación, alteración o escondimiento deliberados de evidencia material relativa a una investigación o brindar testimonios falsos a los investigadores para impedir materialmente una investigación por parte del Banco, de alegaciones de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; y/o la amenaza, persecución o intimidación de cualquier persona para evitar que pueda revelar lo que conoce sobre asuntos relevantes a la investigación o lleve a cabo la investigación, o
 - (bb) las actuaciones dirigidas a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Banco a inspeccionar y auditar de conformidad con el párrafo 1.16 (e), mencionada más adelante.
- (b) rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que el licitante seleccionado para dicha adjudicación o su personal, sus agentes y sub consultores, subcontratistas, proveedores o sus empleados hayan participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción para competir por el contrato de que se trate;
- (c) declarará la adquisición viciada y anulará la porción del préstamo asignada a un contrato si en cualquier momento determina que los representantes del Prestatario o de un beneficiario de alguna parte de los fondos del préstamo han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción durante el proceso de adquisición o la implementación de dicho contrato, sin que el Prestatario haya adoptado medidas oportunas y apropiadas que el Banco considere satisfactorias para corregir la situación, dirigidas a dichas prácticas cuando éstas ocurran, incluyendo no haber informado al Banco oportunamente al haberse conocido dichas prácticas;
- (d) sancionará a una firma o persona, en cualquier momento, de conformidad con el régimen de sanciones del Banco¹⁷, incluyendo declarar dicha firma o persona inelegible públicamente, en forma indefinida o durante un período determinado para: (i) que se

¹⁶Para los fines de este Subpárrafo, “persona” se refiere a un participante en el proceso de contratación o en la ejecución de un contrato.

¹⁷ Una firma o persona podrá ser declarada inelegible para que se le adjudique un contrato financiado por el Banco: (i) al término de un procedimiento de sanciones en contra del mismo, de conformidad con el régimen de sanciones del Banco, que incluye la inhabilitación conjunta de acuerdo a lo acordado con otras Instituciones Financieras Internacionales incluyendo los Bancos Multilaterales de Desarrollo, y las sanciones corporativas del Grupo Banco Mundial para casos de fraude y corrupción en la administración de adquisiciones; y (ii) cuando se le sancione con suspensión temporal o suspensión temporal temprana en relación con un procedimiento de sanción en proceso. Véase el pie de página 14 del párrafo 8 en el Apéndice I de estas Normas.

le adjudique un contrato financiado por el Banco y (ii) que se le nomine subcontratista¹⁸, consultor, proveedor o proveedor de servicios de una firma que de lo contrario sería elegible para que se le adjudicara un contrato financiado por el Banco.

- (e) requerirá que, en los contratos financiados con un préstamo del Banco, se incluya una cláusula que exija que los Licitantes, proveedores y contratistas y sus subcontratistas sus agentes, personal, consultores, proveedores de bienes o servicios deben permitir al Banco revisar todas las cuentas, archivos y otros documentos relacionados con la presentación de las ofertas y el cumplimiento del contrato y someterlos a una verificación por auditores designados por el Banco.”

¹⁸ Un subcontratista, consultor, fabricante y/o un proveedor de productos o servicios (se usan diferentes nombres según el documento de licitación utilizado) nominado es aquel que ha sido: (i) incluido por el licitante en su solicitud de precalificación u oferta por cuanto aporta la experiencia clave y específica y el conocimiento que permite al licitante cumplir con los criterios de calificación para una licitación en particular; o (ii) nominado por el prestatario.





Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	El país del Comprador es: <i>Perú</i>
CGC 1.1(j)	El Comprador es: <i>Dirección - Unidad de Coordinación de Préstamos Sectoriales</i>
CGC 1.1(o)	El lugar de destino es: <i>Calle Carlos González 212, Urb. Maranga, San Miguel</i>
CGC 4.2 (a)	<i>"Delivery Duty Paid - DDP"</i>
CGC 4.2 (b)	La edición de <i>Incoterms</i> es " <i>Incoterms 2010</i> "
CGC 5.1	El idioma será: <i>español</i>
CGC 8.1	Para notificaciones , la dirección del Comprador será: Atención: <i>Pedro Valentín Cobeñas Aquino</i> Dirección postal: Jr. Cusco 177, Piso 5, Lima, Perú Piso/Oficina: <i>Unidad de Coordinación de Préstamos Sectoriales</i> Ciudad: <i>Lima</i> Código postal: <i>Lima 1</i> País: <i>Perú</i> Teléfono: <i>(51-1) 330-5930</i> Dirección electrónica: <i>vcobenas@mef.gob.pe</i>
CEC 9.1	La ley que rige será la ley de: <i>Perú</i>
CGC 10.2	Los reglamentos de los procedimientos para los procesos de arbitraje, de conformidad con la Cláusula 10.2 de las CGC, serán: Toda diferencia, controversia o reclamación que surja de este Contrato o en relación con el mismo, o con su incumplimiento, resolución o invalidez, que no pueda solucionarse en forma amigable, deberá solucionarse mediante arbitraje de derecho, y será resuelta por un tribunal de arbitraje compuesto por tres árbitros, conforme a las disposiciones del Reglamento Procesal del Centro de Conciliación y Arbitraje Nacional e Internacional de la Cámara de Comercio de Lima, para lo cual las partes declaran someterse a la jurisdicción arbitral de la Cámara de Comercio de Lima (CCL). El laudo arbitral emitido es vinculante para las partes y pondrá fin al procedimiento de manera definitiva, siendo el laudo inapelable ante el Poder Judicial o ante cualquier instancia administrativa. El español será el idioma oficial para todos los efectos.
CGC 15.1	Los precios de los Bienes suministrados y los Servicios Conexos prestados <i>no serán</i> ajustables.

CGC 16.1	CGC 16.1 - La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: <ul style="list-style-type: none">• 15%: A la firma del contrato.• 30%: A la entrega de los equipos en las instalaciones del SIS.• 40%: A la instalación e inicio de funcionamiento de los equipos y finalizada la capacitación a conformidad del SIS.• 15%: Al final del Período de Seguimiento de la implementación (60 días posteriores al inicio de funcionamiento de los equipos).
CGC 16.5	El plazo de pago después del cual el Comprador deberá pagar interés al Proveedor es 30 días, luego de haberse recibido la conformidad técnica del Seguro Integral de Salud, realizado la revisión insitu de los bienes por parte de la UCPS, y que el proveedor haya presentado la documentación requerida para el pago (factura, guía de remisión, otros) de forma correcta. La tasa de interés que se aplicará es la establecida por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones.
CGC 18.1	<i>No se requerirá una Garantía de Cumplimiento.</i>
CGC 25.1	<i>El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro del país del Comprador, definido como el Sitio del Proyecto, transportarlos a dicho lugar de destino en el país del Comprador, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipulará en el Contrato, será dispuesto por el Proveedor, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato</i>
CGC 25.2	<i>Los servicios incidentales contemplados en las Especificaciones Técnicas están incluidos en el precio del contrato.</i>
CGC 26.1	Las inspecciones y pruebas se realizarán según lo establecido en las Especificaciones Técnicas.
CGC 26.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en el destino final de los bienes.
CGC 27.1	El valor de la liquidación por daños y perjuicios será: Penalidad diaria = $\frac{0.10 \times \text{Monto del Contrato}}{0.25 \times \text{Plazo en días de Entrega}}$
CGC 27.1	El monto máximo de la liquidación por daños y perjuicios será: 10%.
CGC 28.3	El período de validez de la Garantía será 03 años. Para fines de la Garantía, el lugar de destino final. <i>En modificación parcial de las cláusulas, el período de garantía de los bienes será de 03 años desde la fecha de aceptación de los Bienes. El Proveedor deberá, adicionalmente, cumplir con las garantías de funcionamiento y/o consumo especificadas en el Contrato. Si, por razones atribuibles al Proveedor, estas garantías no son respetadas en todo o en parte, el Proveedor deberá:</i>

	<i>Realizar aquellos cambios, modificaciones, y/o adiciones a los Bienes o a cualquier parte de ellos si fuere necesario para alcanzar las garantías especificadas en el Contrato a su propio costo y expensas y a implementar las pruebas contempladas en la las CEC 4</i>
CGC 28.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: 04 horas.

Sección X. Formularios del Contrato

Esta Sección contiene los formularios que, una vez completados, serán parte del Contrato. Los formularios para la Garantía de Cumplimiento y para la Garantía por Pago Anticipado, cuando sean requeridas, deberán ser completados solamente por el Licitante seleccionado luego de la adjudicación del Contrato.

Índice de Formularios

Carta de Aceptación.....	105
1. Convenio de Contrato	106

Carta de Aceptación

(papel con membrete del Comprador)

Fecha

Para: (nombre y dirección del Proveedor)

Objeto: Notificación de la Adjudicación del Contrato N°:

Por medio de la presente le notificamos que su Oferta de fecha ... (insertar fecha)para la ejecución de(insertar el nombre del Contrato y el número de identificación, como fue dado en las CEC).... , por el Precio del Contrato aceptado de(insertar el Precio del Contrato en números y letras y la moneda), es aceptada por nuestra Agencia.

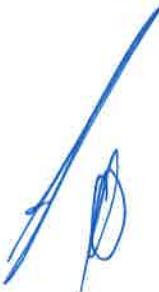
Se le solicita a presentar la Garantía de Cumplimiento dentro de los 28 días de acuerdo con las Condiciones del Contrato, utilizando a tal fin el formulario de Garantía de Cumplimiento incluida en la Sección X, Formularios del Contrato, de los Documentos de Licitación.

Firma Autorizada:

Nombre y Cargo del Firmante:

Nombre de la Agencia:

Adjunto: Convenio de Contrato



1. Convenio de Contrato

[El Licitante seleccionado completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

ESTE CONVENIO DE CONTRATO es celebrado

El día *[indicar: número]* de *[indicar: mes]* de *[indicar: año]*.

ENTRE

- (1) *[indicar nombre completo del Comprador]*, una *[indicar la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, una Agencia del Ministerio de del Gobierno de {indicar el nombre del país del Comprador}, o corporación integrada bajo las leyes de {indicar el nombre del país del Comprador}]* y físicamente ubicada en *[indicar la dirección del Comprador]* (en adelante denominado “el Comprador”), y
- (2) *[indicar el nombre del Proveedor]*, una corporación incorporada bajo las leyes de *[indicar: nombre del país del Proveedor]* físicamente ubicada en *[indicar: dirección del Proveedor]* (en adelante denominada “el Proveedor”).

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos, *[inserte una breve descripción de los bienes y servicios]* y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios por la suma de *[indicar el Precio del Contrato en palabras y cifras expresado en la(s) moneda(s) del Contrato y]* (en adelante denominado “Precio del Contrato”).

ESTE CONVENIO ATESTIGUA LO SIGUIENTE:

1. En este Convenio las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en las respectivas condiciones del Contrato a que se refieran.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato. Este Convenio prevalecerá sobre los demás documentos del Contrato.
 - (a) La Carta de Aceptación
 - (b) El Formulario de la Oferta
 - (a) Las Adendas N° ... (si hubiera)
 - (b) Las Condiciones Especiales del Contrato
 - (c) Las Condiciones Generales del Contrato

-
- (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo los Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos y las Especificaciones Técnicas);
 - (e) Los demás Formularios de la Oferta Listas completos (incluyendo las Listas de Precios)
 - (f) Cualquier otro documento enumerado en las CGC como parte integrante del Contrato.
3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios conexos y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han ejecutado el presente Convenio de conformidad con las leyes de *[indicar el nombre de la ley del país que gobierna el Contrato]* en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador

Firmado: *[indicar firma]*
en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*
en la presencia de *[indicar la identificación del testigo]*

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: *[indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]*
en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*
en la presencia de *[indicar la identificación del testigo]*



